

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1259/1284/08/2022
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero; Lic. Nelson Cárcamo, Director Propietario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1258/1283/08/2022 de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad Financiera Institucional	1. Informe de Resultados de la Evaluación de Ofertas para la contratación de Servicios de Consultoría para realizar Auditoría Externa a los Estados Financieros de Fonavipo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y designación de Auditor Propietario y Suplente.	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	2. Solicitud a Junta Directiva de autorización de Precio de Venta para El Inmueble conocido como lugar denominado El Espino, situado en Cantón La Loma, jurisdicción de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	3. Solicitud a Junta Directiva de autorización de Precio de Venta de 2 inmuebles de activos extraordinarios, ubicados en la Comunidad Montecarmelo, jurisdicción de Soyapango, departamento de San Salvador.	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	4. Solicitud a Junta Directiva para recibir en donación un inmueble propiedad del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular, para su posterior donación a las familias que lo habitan.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	5. Informe de Seguimiento a la ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de Fonavipo y Fec al 30 de junio 2022.	Oficiosa
Unidad Desarrollo Institucional	6. Informe de Cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del Segundo Trimestre del año 2022.	Oficiosa
Dirección Ejecutiva	7. Lectura de nota recibida de Superintendencia del Sistema Financiero sobre resultados definitivos de visita de Supervisión.	Oficiosa

Dirección Ejecutiva	8. Lectura de nota recibida de Superintendencia del Sistema Financiero Informando sobre visita de Lic. Carlos Geovani Escalante a partir del 22 de agosto de los corrientes, para verificación de la Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez.	
---------------------	---	--

ACUERDO No. 9144/1259 INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FONAVIPO, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DESIGNACIÓN DE AUDITOR PROPIETARIO Y SUPLENTE.

La Administración, a través de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), presenta a Junta Directiva el "Informe de resultados de la evaluación de ofertas para la contratación de los Servicios de Consultoría para realizar Auditoría Externa a los estados financieros de FONAVIPO, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y designación de auditor propietario y suplente".

I. ANTECEDENTES

En Acuerdo No. 9113/1252 Junta Directiva, con base a la recomendación del Comité de Auditoría No. COA-05/29/06/2022 de fecha 29 de junio de 2022, acuerda:

1. Darse por enterada y aprobar los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Consultoría para realizar Auditoría Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO, del 1 de enero al 31 de diciembre 2022.
2. Basados en el Artículo 20 de la LACAP, designar la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual estará conformada por un representante de la Unidad Jurídica Lic. Carlos Daniel Ayala, un representante de la UACI Licda. María Orbelina Miranda, un representante de Presidencia Ing. Erick Montoya, un representante de la Unidad solicitante Licda. Luz Estrella Garay y un especialista en la materia Licda. Mayra Beatriz Martínez, para que realice la evaluación de las ofertas del proceso por Libre Gestión.

II. DESARROLLO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) para finalizar la evaluación de las ofertas presentadas, en los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, utilizando para ellos los criterios establecidos en los Términos de Referencia UACI-LG-182/2022 "Contratación de servicios de consultoría para realizar auditoría externa a los estados financieros de FONAVIPO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022", y en cumplimiento a los Arts. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento, informa:

1. Que el día 15 de agosto de 2022, se recibieron y aperturaron las ofertas siguientes:

OFERENTES	MONTO OFERTADO
Corpeño y Asociados	\$ 15,000.00
Velásquez Granados y Cía.	\$ 12,000.00

2. La disponibilidad presupuestaria autorizada para este proceso es de US\$30,000.00.
3. Que se verificó en el Sistema de COMPRASAL, que las empresas ofertantes no se encuentran inhabilitadas o incapacitadas para ofertar y contratar; así mismo, fue verificada vía sistema la solvencia del Ministerio de Hacienda.
4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas basado en lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ciclo de Adquisiciones de la Administración Pública, procedió a la verificación de las propuestas presentadas por los oferentes, determinando lo siguiente:

a) Verificación Legal

Corpeño y Asociados:

Se le previno (consultó) vía correo electrónico que presentara copias certificadas por notario de los NIT, homologado con el DUI en el Ministerio de Hacienda de los socios, ya que las presentadas no estaban certificadas. Además, presentar Declaración Jurada de no emplear a niños y niñas en acta notarial, ya que la presentada no era una declaración jurada notariada. Cumple con la documentación y aspectos legales requeridos en los Términos de Referencia, por lo tanto, **es elegible** para continuar en la etapa de evaluación técnica.

Velásquez Granados y Cía:

Se le previno (consultó) vía correo electrónico que presentara copias certificadas por notario de los NIT, homologado con el DUI en el Ministerio de Hacienda de los socios, ya que presentó el documento de identidad (DUI) y NIT certificado no homologado. Cumple con la documentación y aspectos legales requeridos en los Términos de Referencia, por lo tanto, **es elegible** para continuar en la etapa de evaluación técnica.

b) Evaluación Técnica

La CEO continuó con la verificación y evaluación técnica, de las ofertas participantes obteniendo el resultado siguiente:

Corpeño y Asociados:

En la evaluación técnica obtuvo **75** puntos superando el mínimo requerido de 67.50 puntos, que equivale al 90% del total asignado de 75 puntos para esta etapa, con lo cual **se considera elegible** para continuar en la etapa de evaluación económica.

Velásquez Granados y Cía:

Se le previno (consultó) vía correo electrónico que detallara el literal f) de los productos a presentar, tal como se solicita en los Términos de Referencia.

En la evaluación técnica obtuvo **75** puntos superando el mínimo requerido de 67.50 puntos, que equivale al 90% del total asignado de 75 puntos para esta etapa, con lo cual **se considera elegible** para continuar en la etapa de evaluación económica.

c) Evaluación Económica

De acuerdo a lo establecido en los TDR, se le asigna 25 puntos a la oferta de menor precio, y el puntaje del resto de ofertas, se calcularon mediante la fórmula ponderada, es decir, dividiendo la oferta de menor precio entre el valor de la oferta en análisis por 100 por 25%, obteniendo el resultado siguiente:

Comparativo entre disponibilidad presupuestaria y las ofertas presentadas:

DISPONIBILIDAD	CORPEÑO Y ASOCIADOS		VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA.	
	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA
\$ 30,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 18,000.00

Ponderación oferta económica:

OFERTANTES	ECONÓMICA
CORPEÑO Y ASOCIADOS	20.00
VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA.	25.00

Consolidación de la evaluación:

OFERTANTES	TÉCNICA	ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
CORPEÑO Y ASOCIADOS	75	20.00	95.00
VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA.	75	25.00	100.00

Los TDR establecen que se adjudicará al participante que alcance el mayor puntaje de la evaluación total; siempre y cuando alcance un puntaje mayor o igual al 90% en la parte técnica (ponderado mínimo 67.50 puntos de un total de 75) y cumpla con los requisitos del numeral 4, Romano VI, tomando como base el cumplimiento de especificaciones de los TDR, estar dentro de la disponibilidad presupuestaria, solvencia tributaria, no estar inhabilitado ni incapacitado, en el sistema de la UNAC y no ser parte de la lista de cautela de FONAVIPO.

5. La CEO después de revisar y realizar el análisis de los documentos legales, capacidad técnica, y económica **RECOMIENDA** a Junta Directiva: **ADJUDICAR** el proceso por Libre Gestión **UACI-LG-182/2022 "Contratación de servicios de consultoría para realizar auditoría externa a los estados financieros de FONAVIPO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022"**, como auditor propietario a la firma **VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA.**, por un monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00), por obtener el mayor puntaje y ofertar el menor precio. Designar como auditor suplente a la firma **CORPEÑO Y ASOCIADOS**, por un monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,000.00), pudiendo ser proporcional, de acuerdo a la etapa en que le corresponda asumir, de ser el caso; adicionalmente en ambos casos, por superar el puntaje mínimo requerido en la oferta técnica, encontrarse solvente de sus obligaciones tributarias, no estar inhabilitados ni incapacitados en el sistema COMPRASAL, ofertar dentro de la disponibilidad presupuestaria y no ser parte de la Lista de Cautela de FONAVIPO ni Personas Expuestas Políticamente (PEP's).
6. Los análisis efectuados a las ofertas presentadas es responsabilidad de cada miembro integrante de la CEO, de acuerdo a la especialidad de cada uno.

III. MARCO NORMATIVO

- **Artículo 27 de la Ley de FONAVIPO**, el cual establece que "Sin perjuicio de la fiscalización de la Corte de Cuentas, la Junta Directiva del Fondo designará mediante oposición y previa opinión de la Superintendencia del Sistema Financiero, un auditor propietario y suplente para que proceda la inspección y vigilancia de sus operaciones".
- **NRP-18 Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa emitidas por el Banco Central de Reserva**, Artículo 5.- El nombramiento del auditor externo de las entidades mencionadas en el Artículo 2 de las presentes Normas, estará a cargo de la Junta General o del órgano administrativo que por disposición legal le corresponda esta atribución, quienes podrán nombrar también al auditor externo suplente...

...Para lo anterior en el caso del ISSS, del INPEP, el Fondo Social para la Vivienda, **el Fondo Nacional de Vivienda Popular**, el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, el Banco de Desarrollo de El Salvador, el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, la Corporación Salvadoreña de Inversiones y Banco de Fomento Agropecuario el proceso de contratación y nombramiento se realizará de conformidad con las disposiciones establecidas en la legislación especial aplicable a cada una, la LACAP y su Reglamento.

- Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

IV. OPINIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

La Superintendencia de Sistema Financiero mediante Oficio No. SAIEF-IE-20363 de fecha 18 de agosto de 2022, informó que se realizó la verificación correspondiente en el registro de auditores externos de esa Superintendencia y revisó los antecedentes relacionados con las firmas de auditoría propuestas, no existiendo objeción para que éstas participen en el proceso de contratación de los servicios de auditoría para FONAVIPO.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación de ofertas conforme los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia previamente aprobados por la Junta Directiva, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterada del Informe de resultados de la evaluación de ofertas para la contratación de servicios de consultoría para realizar auditoría externa a los estados financieros de FONAVIPO, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Designar como auditor propietario a la firma de auditoría **VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA**, por un monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00), por obtener el mayor puntaje y ofertar el menor precio.
3. Designar como auditor suplente a la firma **CORPEÑO Y ASOCIADOS**, por un monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,000.00), pudiendo ser proporcional, de acuerdo a la etapa en que le corresponda asumir, de ser el caso.
4. Ratificar los puntos anteriores en la presente sesión

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), **ACUERDA:**

1. **Darse por enterada del Informe de resultados de la evaluación de ofertas para la contratación de servicios de consultoría para realizar auditoría externa a los estados financieros de FONAVIPO, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.**
2. **Designar como auditor propietario a la firma de auditoría VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA, por un monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00), por obtener el mayor puntaje y ofertar el menor precio.**
3. **Designar como auditor suplente a la firma CORPEÑO Y ASOCIADOS, por un monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,000.00), pudiendo ser proporcional, de acuerdo a la etapa en que le corresponda asumir, de ser el caso.**

4. Ratificar los puntos anteriores en la presente sesión.

ACUERDO No. 9145/1259 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRECIO DE VENTA PARA EL INMUEBLE CONOCIDO COMO LUGAR DENOMINADO EL ESPINO, SITUADO EN CANTÓN LA LOMA, JURISDICCIÓN DE SAN PEDRO PERULAPÁN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presenta a Junta Directiva "Solicitud a Junta Directiva de autorización de Precio de Venta para el inmueble conocido como Lugar denominado el Espino, situado en Cantón La Loma, Jurisdicción de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán".

I. ANTECEDENTES

- a) En Sesión de Junta Directiva del 06 de septiembre de 2010, en Acuerdo No. 5636/689, Junta Directiva aprobó:

"Autorizar la compra del inmueble ubicado en San Pedro Perulapán por un valor máximo de US\$320,757.35, con un área de 12 Mz. 3,368.21 v2 efectivas (123,368.21 v2) más 6,213 m2 equivalentes a 8,889.56 v2, correspondientes a servidumbre de electroducto a favor de CEL, lo cual hace un total de 13 Mz. 2,257.80v2"

El 07 de octubre de 2010, se escrituró la compra del inmueble en US\$306,500.00 a razón de US\$2.48 por v2 de terreno, por un área superficial efectiva de 123,368.21 v2. El valor contable de US\$311,582.95, incluye el valor de compra y los gastos de derechos de registro más gastos por trabajos técnicos realizados en el inmueble. La compra de este terreno se efectuó con la finalidad de trasladar a las familias que se encontraban asentadas en el terreno donde se pretendía desarrollar el Proyecto La Bretaña, ubicado en el Municipio de San Martín.

- b) En sesión de Junta Directiva No. 977/1002/07/2016, Acuerdo No. 7636/977 de fecha 19 de julio de 2016, se presenta a Junta Directiva "Autorizar el traslado de Inventario Categoría "A" a Categoría "B", del terreno propiedad del FEC ubicado en Cantón La Loma, Municipio de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, en donde se acuerda:

"Autorizar que el inmueble del Fondo Especial de Contribuciones conocido como Terreno La Loma, ubicado en el municipio de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, el cual se encuentra en Categoría "A" del Inventario del FEC, sea trasladado a Categoría "B", por no hallarse apto para su comercialización hasta que se finalice el trámite registral de Remedición del Terreno que actualmente se gestiona"

- c) En fecha 14 de febrero de 2017, se concluyeron las diligencias de remediación del inmueble ubicado en Cantón La Loma, Municipio de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, bajo la matrícula 50075294-00000, estableciendo una nueva área de 92,436.24 M² equivalentes a 132,257.77 V².
- d) En Auditoría Externa realizada para el período 2020, Auditores Externos de FONAVIPO 2020, Corpeño y Asociados, extendieron carta de gerencia e informe al Fondo Especial de Contribuciones, sobre el siguiente hallazgo:

3. En revisión al expediente del terreno denominado El Espino, situado en Cantón La Loma, San Pedro Perulapán, no se observa proceso de saneamiento catastral, registral o judicial pendiente que impida su traslado a la Categoría "A", debido a que la escritura de la remediación del terreno se encuentra inscrita en el CNR

Recomendación:

- 3. Se recomienda que se giren instrucciones al Encargado de la Comercialización para que elabore propuestas de comercialización del terreno denominado La Loma, para que sean presentados a la Junta Directiva, y se autorice la elaboración del valúo y posterior el precio de venta y pueda ser comercializado, con el fin de obtener ingresos para seguir dando cumplimiento con el objetivo del Programa de Contribuciones.**
- e) En sesión de Junta Directiva No. 1213/1238/08/2021, Acuerdo No. 8869/1213 de fecha 25 de agosto de 2021, a través de la Unidad Financiera Institucional, se presenta a Junta Directiva "Presentación de las cartas de gerencia e informes, por parte de los Auditores Externos de FONAVIPO 2020, Corpeño y Asociados, en donde se acuerda, entre otros:
- 2. "Instruir a las áreas relacionadas con los hallazgos identificados por la Auditoría Externa, establecer el correspondiente plan de acción orientado a subsanar los mismos, el cual incluya acciones, fechas y responsables**
- f) Por medio de memorando UGAFE/126/02/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, las Encargadas de Comercialización de Inmuebles del FEC, presentan Plan de Comercialización para el Terreno conocido como La Loma, Jurisdicción de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán
- g) Con fecha 18 de julio de 2022 la Unidad de Trámites y Permisos del Ministerio de Vivienda, en respuesta a Solicitud de Factibilidad de Proyecto de Parcelación presentada, resuelve **denegar el trámite solicitado para uso habitacional**, en vista que el inmueble se encuentra afectado aproximadamente en un 78.65% por zonas de protección para las quebradas existentes dentro del inmueble, zonas con pendientes mayores a 30° y servidumbres de tendido eléctrico de alta tensión.

h) Punto visto en Comité de Fondos en Administración, Sesión CFA No. 03/24/08/2022 del 24 de agosto de 2022

II. MARCO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

La Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial es la responsable de efectuar las gestiones necesarias para el logro de la meta establecida en el Plan Operativo Anual, entre ellas se encuentran las de sanear inmuebles y someter a consideración de la instancia correspondiente la aprobación de precios de venta, con el fin de proceder a comercializarlos.

III. APROBACIÓN DE PRECIO DE VENTA

Se somete a consideración de Junta Directiva, con base a lo recomendado por Comité de Fondos en Administración: el traslado del Inventario Categoría "B" Terrenos a Categoría "A" Terrenos, Zona Central y la autorización del precio de venta del inmueble propiedad del Fondo Especial de Contribuciones, basado en el valúo realizado por el perito valuador certificado por la Superintendencia del Sistema Financiero: Valores El Salvador, S.A. de C.V., con el número de Registro PV-00082020, según informe de fecha 3 de junio de 2022, donde recomienda para este inmueble, el precio de venta de **TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$305,239.95)**, según detalle:

No.	UBICACIÓN	AREA DE TERRENO		VALOR POR V2 (US\$)	VALOR DE VALUO (EN US \$)	PRECIO RECOMENDADO (US\$)	VALOR CONTABLE (US\$)
		M2	V2				
1	INMUEBLE CONOCIDO COMO LUGAR DENOMINADO EL ESPINO, SITUADO EN CANTÓN LA LOMA, JURISDICCIÓN DE SAN PEDRO PERULAPÁN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN	92,436.24	132,257.77	\$ 2.307917	\$ 305,239.95	\$ 313,046.21	\$ 313,046.21
	CB-LO-ZC-0288						
	Perito Valuador						
	Valores El Salvador, S.A. de C.V.						

Los criterios tomados para el cálculo del valúo realizado, se encuentra entre los más relevantes, los siguientes:

a) Inmueble está ubicado en el Cantón El Espino, a una distancia recorrida en calle a 600 metros desde la Carretera Panamericana

- b) El inmueble es de forma irregular y topografía que va desde la semiplana hasta pendientes pronunciadas; no posee construcciones ni mejoras
- c) Se observa existencia de equipamiento urbano como: casa comunal, iglesias, comercio informal, pequeños negocios como talleres, centros escolares, entre otros
- d) El acceso al transporte colectivo se encuentra a una distancia aproximada de 400 metros y se pueden utilizar todas las rutas departamentales, que desde la zona oriental y paracentral hacen su recorrido hasta San Salvador
- e) El inmueble tiene una cabida de más de 13 manzanas, lo cual podría limitar su comercialización de manera total, el acceso al inmueble se encuentra restringido debido al deslizamiento de tierra que ha provocado cárcava a la entrada de la propiedad, posee servidumbre a favor de CEL, así mismo, presenta zonas con topografía quebrada
- f) El valor del inmueble se ha calculado a partir del Método Comparativo de Mercado

IV. REVISIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL

El informe de avalúo presentado, ha sido revisado por la Arq. Rosa María Landaverde de Jiménez, Jefe de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, encontrando razonable el criterio del perito valuador y el cálculo utilizado para determinar el valor recomendado; pero se recomienda el precio de venta correspondiente al valor registrado en libros contables; por lo que, al ser aprobado el precio de venta de este inmueble, permitirá que se proceda a ser realizable su comercialización.

V. MARCO NORMATIVO

a) Manual de Políticas para la Administración de los Inmuebles y la Cartera del Fondo Especial de Contribuciones, Numeral 5.2 Políticas sobre Inmuebles

5.2.1. Precio de venta

El precio de venta de los inmuebles será autorizado por Junta Directiva, tomado como base la recomendación del Comité de Fondos en Administración, la cual deberá tener como fundamento técnico un avalúo realizado por un perito debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, que deberá establecer el valor de mercado o de uso del inmueble

5.2.4. Valúo de Inmuebles

2. Para trasladar inmuebles completamente saneados de la Categoría B a la Categoría A, deberán ser valuados por un perito precalificado por la Superintendencia del Sistema Financiero, el cual deberá establecer el valor comercial o de uso del inmueble, de acuerdo con las condiciones del mercado, y servirá de fundamento técnico para someter a consideración de Junta Directiva la autorización del precio de venta.

b) En el Reglamento de Comités se establece como Atribuciones Principales del Comité de Fondos en Administración, en Numeral 5.5.2

5. Autorizar precios de venta y descuentos de hasta un 20%, para inmuebles con valor de hasta 80 salarios mínimos urbanos. Recomendar acción a Junta Directiva en los casos de valores que excedan este monto.

En Acuerdo de Junta Directiva No. 8855/1211, del 11 de agosto de 2021 se aprobó el monto del nuevo salario mínimo en US\$365.00, para todas las operaciones que FONAVIPO realice. Sobre esta base, 80 salarios mínimos equivalen a US\$29,200.00.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

Los miembros del Comité de Fondos en Administración, en Sesión CFA No. 03/24/08/2022 del 24 de agosto de 2022, con base a la recomendación de la administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, acordó recomendar a Junta Directiva:

1. Autorizar el traslado del inmueble conocido como "Lugar denominado El Espino, situado en Cantón La Loma, Jurisdicción de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán", de Categoría "B" a Categoría "A" Terrenos, del inventario del FEC.
2. Autorizar el Precio base de Venta de TRESCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y SEIS 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$313,046.21), del inmueble conocido como "Lugar denominado El Espino, situado en Cantón La Loma, Jurisdicción de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán", con un área de 92,436.24 m² equivalentes a 132,257.77 v²

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, con base a lo recomendado por Comité de Fondos en Administración CFA No. 03/24/08/2022, recomiendan a Junta Directiva:

1. Autorizar el traslado del inmueble conocido como "Lugar denominado El Espino, situado en Cantón La Loma, Jurisdicción de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán", de Categoría "B" a Categoría "A" Terrenos, del inventario del FEC.

2. Autorizar el Precio base de Venta de TRESCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y SEIS 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$313,046.21), del inmueble conocido como "Lugar denominado El Espino, situado en Cantón La Loma, Jurisdicción de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán", con un área de 92,436.24 m² equivalentes a 132,257.77 v²

VIII. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por Comité de Fondos en Administración CFA No. 03/24/08/2022, a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el traslado del inmueble conocido como "Lugar denominado El Espino, situado en Cantón La Loma, Jurisdicción de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán", de Categoría "B" a Categoría "A" Terrenos, del inventario del FEC**
2. **Autorizar el Precio base de Venta de TRESCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y SEIS 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$313,046.21), del inmueble conocido como "Lugar denominado El Espino, situado en Cantón La Loma, Jurisdicción de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán", con un área de 92,436.24 m² equivalentes a 132,257.77 v²**

ACUERDO No. 9146/1259 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRECIO DE VENTA DE 2 INMUEBLES DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, UBICADOS EN LA COMUNIDAD MONTECARMELO, JURISDICCIÓN DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad de Operaciones de Préstamos, presentan a Junta Directiva "Solicitud de autorización de precio de venta de 2 inmuebles de Activos Extraordinarios, ubicados en la Comunidad Montecarmelo, Jurisdicción de Soyapango, Departamento de San Salvador".

I. ANTECEDENTES

- a) FONAVIPO ha recibido como daciones en pago de Instituciones Autorizadas de su programa de Créditos, inmuebles que constituyen Activos Extraordinarios, los cuales según lo estipulado en su Ley de Creación, es necesario vender en los plazos y procedimientos que estipula la Ley de Bancos
- b) Con fecha 14 de julio de 2007, se suscribe la Dación en Pago por deuda de la Asociación Salvadoreña de Promoción, Capacitación y Desarrollo, PROCADES, a favor de FONAVIPO, del Proyecto "Altos de Montecarmelo" No. 1, ubicado en Buena Vista, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador

- c) En memorando UOP-019/2015 de fecha 12 de enero de 2015, la Unidad de Operaciones de Préstamos traslada dos lotes de dicho proyecto para su venta como activos extraordinarios a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, inmuebles que se incorporaron al Inventario de Activos Extraordinarios y deben ser comercializados de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Control Interno de los Activos Extraordinarios, en el cual se establece que los precios de venta deben ser autorizados por Junta Directiva, previa recomendación del Comité de Fondos en Administración
- d) En Sesión de Comité de Fondos en Administración No. 02/08/09/2015, de fecha 08 de septiembre de 2015 se presentó el informe "Recomendación a Junta Directiva de Autorizar precio de venta de 3 lotes de Activos Extraordinarios, ubicados en Proyecto Montecarmelo, Jurisdicción de Soyapango, Departamento de San Salvador", donde se acordó:
- Recomendar a Junta Directiva autorice los precios de venta sugeridos con base a los valúos efectuados por el Ing. Douglas Enrique Ramírez González, perito valuador registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero, para los TRES INMUEBLES de activos extraordinarios de FONAVIPO detallados en el presente resumen, los cuales suman un total en Precios de Venta de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVO DE DÓLARES AMERICANOS (US\$32,708.71)**
- e) En Junta Directiva Extraordinaria No. 942/967/09/2015, de fecha 22 de septiembre de 2015 se presentó el informe "Recomendación a Junta Directiva de Autorizar precio de venta de 3 lotes de Activos Extraordinarios, ubicados en Proyecto Montecarmelo, Jurisdicción de Soyapango, Departamento de San Salvador", donde se acordó:
- Recomendar a Junta Directiva autorice los precios de venta sugeridos con base a los valúos efectuados por el Ing. Douglas Enrique Ramírez González, perito valuador registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero, para los TRES INMUEBLES de activos extraordinarios de FONAVIPO detallados en el presente resumen, los cuales suman un total en Precios de Venta de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVO DE DÓLARES AMERICANOS (US\$32,708.71)**
- f) Con memorando UGAFE-285/03/2022-SV de fecha 23 de marzo de 2022, la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, solicita a la Unidad de Operaciones de Préstamos, actualización de los precios de venta de los 2 inmuebles de activos extraordinarios
- g) La Unidad de Operaciones de Préstamos, por medio de memorando UOP-064/2022, de fecha 30 de junio de 2022, remite a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial. Informe de avalúos de 2 inmuebles de la Comunidad Montecarmelo, Jurisdicción de Soyapango, Departamento de San Salvador
- h) Punto visto en Comité de Fondos en Administración, Sesión CFA No. 03/24/08/2022 del 24 de agosto de 2022.

II. DESARROLLO

Se somete a consideración de Junta Directiva, solicitud de autorización de precio de venta de 2 inmuebles de Activos Extraordinarios, ubicados en la Comunidad Montecarmelo, Jurisdicción de Soyapango, Departamento de San Salvador.

Los avalúos de estos inmuebles fueron realizados por la perito valuador certificada por la Superintendencia del Sistema Financiero: Arq. Elba Noemy Vásquez Sagastume, con el número de Registro PV-131-2005, recomendando los valores de avalúos detallados a continuación:

CUADRO DE 2 INMUEBLES DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, PARA APROBACIÓN DE PRECIO DE VENTA
JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA No. 1259/1284/08/2022

INMUEBLES ZONA CENTRAL														
No.	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	AREAS		AREA CONST.	VALOR DE VALUO (EN US \$)			VALOR VENTA (US \$)	VALOR CONTABLE (US \$)	OBSERVACIONES Y GESTIONES			
			M2	V2	M2	VALOR LOTE	VALOR CONST.	TOTAL						
1	LOTE No. 5-B, CALLE PRINCIPAL PRIMERA ETAPA, COMUNIDAD MONTECARMELO, JURISDICCION DE SOYANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Perito Valuador: ARQ. ELBA NOEMY VÁSQUEZ SAGASTUME	•El inmueble se encuentra en buen estado de mantenimiento •El inmueble presenta servicios básicos y de infraestructura en la zona •Por su ubicación se encuentra cercano a centros educativos de la comunidad y área recreativa • El valor del inmueble se ha calculado a partir del Método de Homologación o Valor del Mercado, Método del Costo de Reposición Depreciado	78.00	111.60	53.49	\$3,596.87	\$4,444.54	\$ 8,063.41	\$ 8,063.41	\$ 1,529.06	*EL INMUEBLE SERÁ COMERCIALIZADO CON LOS HABITANTES DE LA VIVIENDA			
			VALOR POR M2 DE CONSTR.											
			\$ 83.50											
			VALOR POR V2											
			\$ 32.23											
2	LOTE No. 2-C, PASAJE LOS NIÑOS, SEGUNDA ETAPA, COMUNIDAD MONTECARMELO, JURISDICCION DE SOYANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Perito Valuador: ARQ. ELBA NOEMY VÁSQUEZ SAGASTUME	•El inmueble se encuentra en buen estado de mantenimiento •El inmueble presenta servicios básicos y de infraestructura en la zona •Por su ubicación se encuentra cercano a centros educativos de la comunidad y área recreativa • El valor del inmueble se ha calculado a partir del Método de Homologación o Valor del Mercado, Método del Costo de Reposición Depreciado	78.00	111.60	70.04	\$3,596.87	\$ 4,828.50	\$ 9,425.37	\$ 9,425.37	\$ 1,539.32	*EL INMUEBLE SERÁ COMERCIALIZADO CON LOS HABITANTES DE LA VIVIENDA			
			VALOR POR M2 DE CONSTR.											
			\$ 81.07											
			VALOR POR V2											
			\$ 32.23											
TOTAL						\$ 17,488.78	\$ 17,488.78	\$ 3,048.38						

III. REVISIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL

Los informes de avalúos presentados han sido revisados por la Jefa de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, encontrando el precio recomendado por la perito valuador, razonables a los valores de vara cuadrada con respecto a la ubicación geográfica de los inmuebles.

IV. MARCO NORMATIVO

Reglamento para el Control Interno de los Activos Extraordinarios

Numeral 6.3

- a) La Comercialización de los Activos Extraordinarios se encuentra regulada por las NORMAS PARA LA TENENCIA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS EN LOS BANCOS, NPB4-30, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Numeral 6.3.1. Autorización de Precios de Venta

El precio de venta de los activos extraordinarios a comercializar será autorizado por Junta Directiva, a propuesta del Comité de Fondos en Administración

Para la autorización de los precios de venta se tomará en cuenta el valor contable de los Activos Extraordinarios, pero prevalecerá el avalúo realizado por un Perito Valuador autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

Los miembros del Comité de Fondos en Administración, en Sesión CFA No. 03/24/08/2022 del 24 de agosto de 2022, con base a la recomendación de la administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad de Operaciones de Préstamos, acordó recomendar a Junta Directiva:

Recomendar a Junta Directiva autorice los precios de venta sugeridos con base a los valúos efectuados por la Arq. Elba Noemy Vásquez Sagastume, con el número de Registro PV-131-2005, perito valuador registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero, para los DOS INMUEBLES de activos extraordinarios de FONAVIPO, detallados en el presente resumen, los cuales suman un total en Precios de Venta de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,688.78)

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad de Operaciones de Préstamos, con base a lo recomendado por Comité de Fondos en Administración, recomiendan a Junta Directiva:

Autorizar los precios de venta sugeridos con base a los valúos efectuados por la Arq. Elba Noemy Vásquez Sagastume, con el número de Registro PV-131-2005, perito valuador registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero, para los DOS INMUEBLES de activos extraordinarios de FONAVIPO, detallados en el presente resumen, los cuales suman un total en Precios de Venta de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,688.78)

VII. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por Comité de Fondos en Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad de Operaciones de Préstamos, **ACUERDA:**

Autorizar los precios de venta sugeridos con base a los valúos efectuados por la Arq. Elba Noemy Vásquez Sagastume, con el número de Registro PV-131-2005, perito valuador registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero, para los DOS INMUEBLES de activos extraordinarios de FONAVIPO, detallados en el presente resumen, los cuales suman un total en Precios de Venta de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,688.78)

ACUERDO No. 9147/1259 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA RECIBIR EN DONACIÓN UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, PARA SU POSTERIOR DONACIÓN A LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN.

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad Jurídica, presenta a Junta Directiva "Solicitud de recomendación a Junta Directiva para recibir en donación un inmueble propiedad del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular, para su posterior donación a las familias que lo habitan".

I. ANTECEDENTES

1. El artículo 1 de la Constitución de la República establece que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. Así mismo, reconoce como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción. En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social
2. La Constitución de la República en su artículo 119, establece que el Estado procurará que el mayor número de familias salvadoreñas lleguen a ser propietarias de sus viviendas
3. El Art. 86 de la Constitución establece que las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas
4. El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), tiene por objeto fundamental, facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, una solución a su problema de vivienda; así como administrar el Programa de Contribuciones para Vivienda, para otorgar a aquellas familias elegibles un aporte estatal en dinero o en especie. Así mismo, dentro de sus facultades está la de recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir toda clase de convenios que conlleven al logro de sus objetivos
5. Con fecha 24 de agosto de 2021, se recibió nota Referencia DE/CONNA/286/2017 dirigida a la Señora Ministra de Vivienda y Presidenta de FONAVIPO, suscrita por la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia CONNA, donde remiten copia del Acuerdo No. 6 de fecha 19 de agosto de 2021, de dicha institución, donde se autorizó:

- a. Aprobar la donación de la tercera porción del inmueble denominado "Inmueble San Martín, el cual se encuentra ubicado en la Carretera Panamericana, Kilómetro 18 ½, Cantón La Flor, del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, en donde se encuentra instalada la Comunidad Emmanuel desde el año 2009, a favor de FONAVIPO, para que sea esta institución mediante postulaciones que realice el Ministerio de Vivienda y aplicando las condiciones del programa de contribuciones entreguen el inmueble en donación a favor de las familias que ocupan la Comunidad Emmanuel.
 - b. Instruir a la Directora Ejecutiva del CONNA, para que a través de la Gerencia Jurídica y Procesos Legales, se realicen las gestiones y trámites pertinentes para efectuar la donación del inmueble señalado
 - c. Autorizar al Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del CONNA a suscribir la escritura de donación correspondiente
 - d. FONAVIPO, como donatario, deberá sufragar los gastos registrales y catastrales que cause la presente operación legal, así como realizar las gestiones legales, técnicas y registrales necesarias, para lo cual ambas instituciones deberán suscribir las escrituras de donación, previo cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 233 de la Constitución de la República
6. Se ha recibido copia de nota ILP/DE/GO/299/04/2022, de fecha 29 de abril de 2022, suscrita por el Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, Ing. David Ernesto Henríquez, dirigida al Licenciado Álvaro Ernesto Clemente Castillo, Presidente del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, remitiendo el Plano de Segregación del área ocupada por la comunidad, solicitando validar y aprobar el planos con las áreas incorporadas.
 7. Se ha recibido copia de nota DE/CONNA/138/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, suscrita por la Lic. Linda Aracely Amaya de Morán, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dirigida al Ing. David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, donde informan que la Unidad de Proyectos y Gestión de Recursos, luego de la revisión del cuadro de rumbos y distancias y el plano respectivo, han verificado que coincide el área de 41,807.52 m2, validando la información remitida, como correcta
 8. Se ha recibido copia de nota referencia ILP/DE/GO/416/06/2022 de fecha 22 de junio de 2022, suscrita por el Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, Ing. David Ernesto Henríquez, dirigida al Licenciado Álvaro Ernesto Clemente Castillo, Presidente del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, remitiendo:

- a. Original del Plano de segregación
 - b. Memoria descriptiva
 - c. Descripción técnica del inmueble
 - d. Fotocopia del trámite de RP aprobado por Catastro del CNR
9. Se ha recibido copia de nota referencia DE/CONNA/181/2022, de fecha 08 de julio de 2022, donde expresan que han revisado la información técnica enviada por ILP, brindan el VoBo por parte de CONNA para proceder a la escrituración, para que de conformidad al Acuerdo No.6, adoptado por el Consejo Directivo del CONNA en Sesión Ordinaria número XIII, celebrada en fecha 19 de agosto de 2021, sea la institución donataria la que apoye en la elaboración del proyecto de escrituración
10. Con fecha 19 de julio de 2022 se gestionó por parte de FONAVIPO, la solicitud a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración del valúo correspondiente al área a donar por parte del CONNA, gestión que se obtuvo respuesta el 11 de agosto de 2022, en oficio Referencia MH.UVH.GGCG/001.1522/2022, donde informan que han determinado, tomando en consideración el estudio realizado por el Departamento de Valuación Técnica de esa Dirección, considerando las condiciones del mercado inmobiliario vigentes en la zona donde se ubica y a las características del inmueble en referencia, un valor de valúo de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$568,000.00)**
11. En respuesta a Memorándum Ref. UGAFE/0735/08/2022, de fecha 18 de agosto del corriente año, solicitando opinión jurídica sobre la donación del inmueble por parte del CONNA, se recibió respuesta a través de Memorándum Referencia UJ/723/08/2022-SP, de fecha 23 de agosto, donde concluyen:
- “En razón de lo anterior, contando con el plano de segregación aprobado por Catastro, la descripción técnica respectiva, el valúo del inmueble y la autorización de nuestra Junta Directiva, es procedente la recepción del inmueble en calidad de donación, para los fines que designe la donante, conforme a la habilitación de FONAVIPO, según el Art. 3, Literal f), de su ley, que dispone lo siguiente: “”””Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios, acuerdos de transferencia de fondos, de cooperación técnica, legal y/o financiera, que conlleven al logro de sus objetivos””””.**
12. Punto visto en Comité de Fondos en Administración, Sesión CFA No. 03/24/08/2022 del 24 de agosto de 2022

II. DESARROLLO

1. Se somete a consideración de Junta Directiva, con base a lo recomendado por Comité de Fondos en Administración la autorización para la recibir en donación por un monto de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$568,000.00)**, de acuerdo al valúo realizado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de la tercera porción del inmueble denominado "Inmueble San Martín, el cual se encuentra ubicado en la Carretera Panamericana, Kilómetro 18 ½, Cantón La Flor, del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, en donde se encuentra instalada la Comunidad Emmanuel desde el año 2009; donación a realizar a favor de FONAVIPO, para que dicha institución, mediante postulaciones que realice el Ministerio de Vivienda y aplicando las condiciones del Programa de Contribuciones entreguen el inmueble en donación a favor de las familias que ocupan la Comunidad Emmanuel.

El inmueble a donar tiene una extensión de 41,807.52 m², que abarca el área de los lotes, circulaciones, etc.; en donde habita un aproximado de 446 familias. Posteriormente a la formalización de la donación a favor de FONAVIPO se realizará las gestiones de aprobación de legalización de la comunidad, en las instituciones pertinentes, con apoyo del Instituto de Legalización de la Propiedad y de la misma comunidad.

2. En cumplimiento al Acuerdo No. 6 de fecha 19 de agosto de 2021, del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia CONNA, que dice:

"FONAVIPO, como donatario, deberá sufragar los gastos registrales y catastrales que cause la presente operación legal, así como realizar las gestiones legales, técnicas y registrales necesarias, para lo cual ambas instituciones deberán suscribir las escrituras de donación, previo cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 233 de la Constitución de la República"

3. Como parte de las funciones de las instituciones del Estado, el Instituto de Legalización de la Propiedad, ha colaborado en el saneamiento técnico registral del inmueble a donar a FONAVIPO
4. Con el objetivo de beneficiar a las familias con la legalización a su favor de los lotes que habitan en la Comunidad Emmanuel y en concordancia con el acuerdo emitido por el Consejo Directivo del CONNA, con intervención del equipo social del Ministerio de Vivienda, se harán gestiones para que las familias colaboren con los gastos de legalización, como son: aranceles a pagar para la legalización de la comunidad en el Centro Nacional de Registros, Derechos de inscripción a favor de las familias y otros gastos que será necesario realizar en este proceso.

III. MARCO NORMATIVO

Art. 3 de la Ley de FONAVIPO, ATRIBUCIONES DE FONAVIPO, Literal f) "Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios, acuerdos de transferencia de fondos, de cooperación técnica, legal y/o financiera, que conlleven al logro de sus objetivos"

Art. 36 de la Ley de FONAVIPO Créase el Programa de Contribuciones para la Vivienda, en adelante denominado "El Programa", el cual será administrado por el Fondo, constituyendo un patrimonio especial, y estará conformado por:

e) Las donaciones en dinero o especies y otros aportes que provengan de entes públicos y privados, nacionales o extranjeros;"

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN:

Los miembros del Comité de Fondos en Administración, en Sesión CFA No. 03/24/08/2022 del 24 de agosto de 2022, con base a la recomendación de la administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad Jurídica, acordó recomendar a Junta Directiva:

1. Se autorice recibir en donación por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$568,000.00), de acuerdo al valúo realizado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de la tercera porción del inmueble denominado "Inmueble San Martín, el cual se encuentra ubicado en la Carretera Panamericana, Kilómetro 18 ½, Cantón La Flor, del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, en donde se encuentra instalada la Comunidad Emmanuel desde el año 2009; donación a realizar a favor de FONAVIPO, para que dicha institución, mediante postulaciones que realice el Ministerio de Vivienda y aplicando las condiciones del Programa de Contribuciones entreguen el inmueble en donación a favor de las familias que ocupan la Comunidad Emmanuel.

El inmueble a donar tiene una extensión de 41,807.52 m², que abarca el área de los lotes, circulaciones, etc.; en donde habita un aproximado de 446 familias.

Posteriormente a la formalización de la donación a favor de FONAVIPO se realizará las gestiones de aprobación de legalización de la comunidad, en las instituciones pertinentes, con apoyo del Instituto de Legalización de la Propiedad y de la misma comunidad.

2. Autorizar se realice todo el proceso, cuyo objetivo final será beneficiar a las familias asentadas en el terreno que se recibirá en donación, sin considerar lo establecido en el Subproceso "Saneamiento técnico catastral para las diferentes donaciones de inmuebles formalizadas por FONAVIPO", en lo que se refiere a las condiciones de donación, específicamente a recibir el inmueble saneado técnica y registralmente, ya que el apoyo técnico será dado por el Instituto de Legalización de la Propiedad y la comunidad misma, apoyará en la cancelación de aranceles en el Centro Nacional de Registros.

3. Autorizar a la Presidenta de la Junta Directiva o el Director Ejecutivo para que comparezcan al otorgamiento de la escritura de donación respectiva
4. Autorizar el ingreso de los inmuebles al Inventario del Fondo Especial de Contribuciones
5. Autorizar para que posterior al ingreso al Inventario del Fondo Especial de Contribuciones de FONAVIPO, se realicen las gestiones internas necesarias, para para que sea esta institución mediante postulaciones que realice el Ministerio de Vivienda y aplicando las condiciones del Programa de Contribuciones entreguen el inmueble en donación a favor de las familias que ocupan la Comunidad Emmanuel.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad Jurídica, con base a lo recomendado por Comité de Fondos en Administración, recomiendan a Junta Directiva:

1. Se autorice recibir en donación por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$568,000.00), de acuerdo al valúo realizado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de la tercera porción del inmueble denominado "Inmueble San Martín, el cual se encuentra ubicado en la Carretera Panamericana, Kilómetro 18 ½, Cantón La Flor, del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, en donde se encuentra instalada la Comunidad Emmanuel desde el año 2009; donación a realizar a favor de FONAVIPO, para que dicha institución, mediante postulaciones que realice el Ministerio de Vivienda y aplicando las condiciones del Programa de Contribuciones entreguen el inmueble en donación a favor de las familias que ocupan la Comunidad Emmanuel.

El inmueble a donar tiene una extensión de 41,807.52 m², que abarca el área de los lotes, circulaciones, etc.; en donde habita un aproximado de 446 familias.

Posteriormente a la formalización de la donación a favor de FONAVIPO se realizará las gestiones de aprobación de legalización de la comunidad, en las instituciones pertinentes, con apoyo del Instituto de Legalización de la Propiedad y de la misma comunidad.

2. Autorizar se realice todo el proceso, cuyo objetivo final será beneficiar a las familias asentadas en el terreno que se recibirá en donación, sin considerar lo establecido en el Subproceso "Saneamiento técnico catastral para las diferentes donaciones de inmuebles formalizadas por FONAVIPO", en lo que se refiere a las condiciones de donación, específicamente a recibir el inmueble saneado técnica y registralmente, ya que el apoyo técnico será dado por el Instituto de Legalización de la Propiedad y la comunidad misma, apoyará en la cancelación de aranceles en el Centro Nacional de Registros.

3. Autorizar a la Presidenta de la Junta Directiva o el Director Ejecutivo para que comparezcan al otorgamiento de la escritura de donación respectiva
4. Autorizar el ingreso de los inmuebles al Inventario del Fondo Especial de Contribuciones
5. Autorizar para que posterior al ingreso al Inventario del Fondo Especial de Contribuciones de FONAVIPO, se realicen las gestiones internas necesarias, para para que sea esta institución mediante postulaciones que realice el Ministerio de Vivienda y aplicando las condiciones del Programa de Contribuciones entreguen el inmueble en donación a favor de las familias que ocupan la Comunidad Emmanuel.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por Comité de Fondos en Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

1. **Se autorice recibir en donación por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$568,000.00), de acuerdo al valúo realizado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de la tercera porción del inmueble denominado "Inmueble San Martín, el cual se encuentra ubicado en la Carretera Panamericana, Kilómetro 18 ½, Cantón La Flor, del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, en donde se encuentra instalada la Comunidad Emmanuel desde el año 2009; donación a realizar a favor de FONAVIPO, para que dicha institución, mediante postulaciones que realice el Ministerio de Vivienda y aplicando las condiciones del Programa de Contribuciones entreguen el inmueble en donación a favor de las familias que ocupan la Comunidad Emmanuel.**

El inmueble a donar tiene una extensión de 41,807.52 m², que abarca el área de los lotes, circulaciones, etc.; en donde habita un aproximado de 446 familias.

Posteriormente a la formalización de la donación a favor de FONAVIPO se realizará las gestiones de aprobación de legalización de la comunidad, en las instituciones pertinentes, con apoyo del Instituto de Legalización de la Propiedad y de la misma comunidad.

2. **Autorizar se realice todo el proceso, cuyo objetivo final será beneficiar a las familias asentadas en el terreno que se recibirá en donación, sin considerar lo establecido en el Subproceso "Saneamiento técnico catastral para las diferentes donaciones de inmuebles formalizadas por FONAVIPO", en lo que se refiere a las condiciones de donación, específicamente a recibir el inmueble saneado técnica y registralmente, ya que el apoyo técnico será dado por el Instituto de Legalización de la Propiedad y la comunidad misma, apoyará en la cancelación de aranceles en el Centro Nacional de Registros.**

- 3. Autorizar a la Presidenta de la Junta Directiva o el Director Ejecutivo para que comparezcan al otorgamiento de la escritura de donación respectiva**
- 4. Autorizar el ingreso de los inmuebles al Inventario del Fondo Especial de Contribuciones**
- 5. Autorizar para que posterior al ingreso al Inventario del Fondo Especial de Contribuciones de FONAVIPO, se realicen las gestiones internas necesarias, para para que sea esta institución mediante postulaciones que realice el Ministerio de Vivienda y aplicando las condiciones del Programa de Contribuciones entreguen el inmueble en donación a favor de las familias que ocupan la Comunidad Emmanuel.**

ACUERDO No. 9148/1259 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAN DE INVERSIONES DE FONAVIPO Y FEC AL 30 DE JUNIO 2022.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presentan a Junta Directiva, Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de junio 2022, según presentación que se anexa y que forma parte integral de la presente Acta. Lo más relevante se menciona a continuación:

I. ANTECEDENTES

- En Acuerdo 8932/1223 de fecha 17 de noviembre 2021, Junta Directiva aprobó el Proyecto de Presupuesto Anual Operativo y Plan Anual de Inversiones 2022 de FONAVIPO y FEC.
- En Acuerdo 8974/1229 de fecha 05 de enero 2022 Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario para el reconocimiento de gastos administrativas por el manejo de fondos del Convenio entre el MIVI y FONAVIPO en el marco de la ley de subsidio y financiamiento para las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico por \$1,950.00.
- En Acuerdo 8981/1231 de fecha 19 de enero 2022 Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario del desembolso recibido del Convenio entre el MIVI y FONAVIPO en el marco del Programa El Mozote por \$326,400.00.
- En fecha 16 de marzo 2022 Junta Directiva a través del Acuerdo 9020/1236 autorizó refuerzo presupuestario de fondos no ejecutados en 2021 correspondiente a la nota No. 2 del Convenio Marco Institucional para el tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo por \$846,968.98.
- En fecha 23 de marzo 2022 Junta Directiva a través del Acuerdo 9027/1237 autorizó refuerzo presupuestario para incorporar remanentes de años anteriores de la ejecución del Decreto Legislativo No. 181 por \$27,971.95.

- En acuerdo 9035/1238 de fecha 30 de marzo 2022, Junta Directiva aprobó disminución al presupuesto 2022 de la línea de trabajo del "Programa Desarrollo Habitacional El Mozote, Convenio entre el MIVI y FONAVIPO" por \$130,000.00.
- En acuerdo 9036/1238 de fecha 30 de marzo 2022, Junta Directiva aprobó disminución al presupuesto 2022 del "Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" por \$32,999.72.
- En acuerdo 9081/1247 de fecha 01 de junio 2022, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario de los remanentes del año 2021 para la ejecución del Componente No. 4, línea de acción 3, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" por \$383,696.92.
- En acuerdo 9099/1252 de fecha 29 de junio 2022, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario para llevar a cabo el proyecto denominado "Viviendas Resilientes y solución habitacional a familias en condición de riesgo" contemplado en el "Plan de Compensación por Daños en la Residencial Santa Lucía" por \$1,374,182.64.
- El Comité de Planeación Estratégica en sesión No. CPE-03/24/08/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, recomendó a la administración presentar el informe a Junta Directiva para su conocimiento y aprobación.

II. DESARROLLO

A. FONDO FONAVIPO

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A JUNIO 2022 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Modificaciones a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 1,525,525.00	\$ 975.00	\$ 1,526,500.00
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 5,141,475.00	\$ -	\$ 5,141,475.00
31	Endeudamiento Público	\$ 7,444,500.00	\$ -	\$ 7,444,500.00
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,696,825.00	\$ 42,000.00	\$ 1,738,825.00
TOTAL INGRESOS		\$15,808,325.00	\$ 42,975.00	\$15,851,300.00

Ingresos Financieros y Otros: El monto reflejado proviene de refuerzos realizados por la aplicación de la Política Institucional para el Cobro de Reconocimiento por Administración de Fondos Externos lo que corresponde al fondo FONAVIPO, según el siguiente detalle:

- Convenio MIVI-FONAVIPO "Subsidio y Financiamiento a Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de S.S." \$975.00

Saldo de Años Anteriores: El monto reflejado proviene de refuerzos realizados en años anteriores por la aplicación de la Política Institucional para el Cobro de Reconocimiento por Administración de Fondos Externos lo que corresponde al fondo FONAVIPO, según el siguiente detalle:

- Remanentes 2021 para la ejecución del componente No. 4 Infraestructura Social, línea de acción 3 en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" \$42,000.00

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A JUNIO 2022 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Modificaciones a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022
51	Remuneraciones	\$ 1,386,185.00	\$ (26,005.05)	\$ 1,360,179.95
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 526,775.00	\$ (194,371.61)	\$ 332,403.39
55	Gastos financieros y Otros	\$ 555,350.00	\$ 13,563.76	\$ 568,913.76
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 151,035.00	\$ (88,625.78)	\$ 62,409.22
63	Inversiones Financieras	\$ 9,244,500.00	\$ 1,231,000.00	\$ 10,475,500.00
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 3,166,380.00	\$ 40,544.89	\$ 3,206,924.89
TOTAL EGRESOS		\$15,030,225.00	\$ 976,106.21	\$16,006,331.21

Remuneraciones: En este rubro presenta disminución debido a que en Acuerdo 9037/1238 de fecha 30 de marzo 2022, fue autorizado traslado del presupuesto de remuneraciones al presupuesto operativo de la UOPR y de la Unidad Jurídica para contratación de peritos valuadores y para pagos en el CNR respectivamente, para la implementación del otorgamiento de créditos para usuarios finales, dichas modificaciones se realizaron en el mes de mayo.

Adquisiciones de Bienes y Servicios: La disminución de este rubro se debe mayormente a que la Unidad Administrativa programó el total del presupuesto para el pago de vigilancia y el pago de servicios de limpieza en el mes de enero, no obstante, al tramitarse el contrato de cada uno, la disponibilidad presupuestaria debía estar en el mes que se devengaría la obligación, por lo que dicha Unidad, solicitó transferencia presupuestaria del mes de enero para distribuir las cuotas en todo el año, haciendo una disminución aproximada de \$75,000.00 del primer trimestre; para el segundo trimestre; se realizó traslado de los fondos reservados para gastos de la banca de primer piso, referente a inversiones y otros gastos para la adecuación de las oficinas; en lo restante son transferencias de compras que no se ejecutaron en el trimestre y se han trasladado para los siguientes trimestres.

Gastos Financieros y Otros: Relacionados al pago de intereses de la deuda, este rubro se ve incrementado ya que se trasladó del mismo rubro de meses futuros y también del rubro 71, para completar el pago de intereses de la deuda adquirida.

Inversiones en Activos Fijos: Para el primer trimestre, la Unidad de Tecnología de Información tuvo ahorros en proceso de compra de cableado estructurado, los cuales fueron trasladados al siguiente trimestre para ejecutar otras compras; para el segundo trimestre, la UTI realizó traslado de \$33.0 miles del segundo al tercer trimestre para ejecutar compra de servidores.

Inversiones Financieras: Relacionadas a la colocación de créditos y a la inversión en depósitos a plazo, este rubro se ve aumentado ya que en algunos meses se ha colocado más de lo programado dentro del presupuesto, por lo que se trasladó de los meses futuros para aumentar la disponibilidad.

Amortización de Endeudamiento Público: Relacionado al pago del capital de la deuda adquirida, este rubro se ve aumentado debido a que se han obtenido prepagos de las IA'S, los cuales se han tenido que cancelar a BANDESAL por ser parte de la garantía del financiamiento recibido, los fondos programados en el presupuesto no eran suficientes por lo que se trasladó de los meses de octubre, noviembre y diciembre para reforzar ambos trimestres.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2022 – FONAVIPO.

3.1 INGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 1,525,525.00	\$ 1,526,500.00	\$ 1,973,769.49	\$ [447,269.49]	129.30%
21	Ventas de activos fijos	\$ -	\$ -	\$ 215,994.77	\$ [215,994.77]	
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 5,141,475.00	\$ 5,141,475.00	\$ 6,977,169.71	\$ [1,835,694.71]	135.70%
31	Endeudamiento Público	\$ 7,444,500.00	\$ 7,444,500.00	\$ 5,717,947.15	\$ 1,726,552.85	76.81%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,696,825.00	\$ 1,738,825.00	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 15,808,325.00	\$ 15,851,300.00	\$ 14,884,881.12	\$ [772,406.12]	105.47%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectados al inicio de año.

La Ejecución general de los ingresos fue del 105.47%

Ingresos Financieros y Otros: Incluye intereses de cartera, rentabilidad en cuentas bancarias y depósitos a plazo entre otros. El 2% corresponde a rentabilidades de depósitos a plazo, el 83% corresponde a intereses de cartera de créditos y el 15% pertenece a ingresos diversos.

Venta de Activos Fijos: Incluye las ventas de las viviendas de los Proyectos habitacionales, bienes muebles y activos extraordinarios. Este rubro no tiene presupuesto asignado ya que la Unidad de Comercialización de Proyectos no programó venta de viviendas de los Proyectos Habitacionales, pues según lo proyectado la venta se finalizaría en diciembre 2021, el 100% de lo devengado corresponden a este concepto.

Recuperaciones de Inversiones: Incluye recuperación capital de cartera y liquidación de depósitos a plazo. El 100% corresponde a la recuperación de capital de la cartera.

Endeudamiento Público: El 100% de la ejecución corresponde a los desembolsos obtenidos por financiamientos provenientes de BANDESAL.

3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 1,386,185.00	\$ 1,360,179.95	\$ 1,147,077.82	\$ 213,102.13	84.33%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 526,775.00	\$ 332,403.39	\$ 295,585.06	\$ 36,818.33	88.92%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 555,350.00	\$ 568,913.76	\$ 563,085.90	\$ 5,827.86	98.98%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 151,035.00	\$ 62,409.22	\$ 53,983.09	\$ 8,426.13	86.50%
63	Inversiones Financieras	\$ 9,244,500.00	\$ 10,475,500.00	\$ 9,142,556.70	\$ 1,332,943.30	87.28%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 3,166,380.00	\$ 3,206,924.89	\$ 3,206,924.89	\$ -	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 15,030,225.00	\$ 16,006,331.21	\$ 14,409,213.46	\$ 1,597,117.75	90.02%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 475,667.66

Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos

Financieros: Presentan ahorros institucionales; para el primer trimestre se realizó mantenimiento de la flota vehicular por \$7.08 miles, compra de materiales informáticos por \$3.04 miles, para el segundo trimestre de realizó compra de vales de combustible por \$15.0 miles, así mismo, mantenimiento de vehículos por \$13.77 miles, para ambos trimestres se realizó pago de vigilancia, los respectivos pagos de servicios básicos y compra de bienes para el abastecimiento de las unidades, tales como tóner, papel, artículos de escritorio, entre otros; en cuanto a los gastos financieros, estos incluyen pago de intereses de la deuda por \$234.98 miles, pago de impuesto municipales por \$2.97 miles, pago de seguro médico, vida y otros por \$34.82 miles, entre otros.

Inversiones en Activos Fijos: Incluye inversión de FONAVIPO y Proyectos Habitacionales; para el primer trimestre se realizó compra de equipo médico por \$0.25 miles, compra de mobiliario de oficina por \$7.71 miles, licencias, inversión en equipo informático, armarios, aires acondicionados, entre otros; para el segundo trimestre, se realizó compra de cámaras de vigilancia, nuevamente aires acondicionados y armarios.

Inversiones Financieras: Relacionadas a la colocación de Créditos y la Inversión de Depósitos a Plazo, teniendo una inversión de \$8.84 millones y \$300.0 miles respectivamente a junio 2022.

Amortización de Endeudamiento Público: Relacionado al pago de capital de la deuda, el cual se ha amortizado por \$3.21 millones a junio 2022

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2022 – FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Actualizado a Jun/2022	Devengado a Jun/2022	Saldo Presupuestario a Jun/2022	% Ejecución a Jun/2022
0401	Colocación de Préstamos	\$ 8,944,500.00	\$ 8,842,556.70	\$ 8,842,556.70	\$	100.00%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 53,065.00	\$ 31,804.23	\$ 24,948.21	\$ 6,856.02	78.44%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 48,090.00	\$ 13,432.98	\$ 13,432.98	\$	100.00%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 48,805.00	\$ 38,091.30	\$ 37,734.70	\$ 356.60	99.86%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 243.92	\$ 356.08	40.66%
0408	Proyectos de Inversión en Seguridad de la Información	\$ 33,000.00	\$	\$	\$	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 9,128,060.00	\$ 8,925,485.21	\$ 8,918,916.51	\$ 7,568.70	99.92%

Colocación de Préstamos (100%): En el primer trimestre, la demanda de recursos se atendió con fondos propios \$914.4 miles, y con financiamiento de BANDESAL \$2,800.6 miles, en el segundo trimestre se atendió la demanda con \$2,210.2 miles de fondos propios y \$2,917.3 miles de financiamiento de BANDESAL.

Inversiones en Bienes Informáticos (78.44%) : En este trimestre, se presenta una ejecución intermedia ya que se han realizado los diferentes procesos de compras, sin embargo, debido a que la mayoría de bienes informáticos se están produciendo bajo demanda por escasez de semiconductores, lo que ha afectado a la industria de tecnología a nivel nacional, los plazos de entrega establecidos en las órdenes de compra se extienden a más de 120 días calendario, por lo que se espera contar con los equipos y los pagos durante el tercer y cuarto trimestre, la parte ejecutada para ambos trimestres, corresponde a compra de computadora por \$19.6 miles, compra de switches por \$3.0 miles, compra de scanner por \$1.49 miles, entre otras inversiones.

Proyectos de Inversión Institucionales (100.00%): En el primer trimestre se realizó compra de armarios metálicos por \$1.2 miles, equipo de aire acondicionado sustituido por deterioro por \$2.5 miles, gradilla y canapé para uso de la Clínica Empresarial por \$0.25 miles; para el segundo trimestre, se realizó inversión para cámaras de vigilancia por \$0.9 miles, armarios metálicos por \$2.3 miles, aires acondicionados por \$1.7 miles; se tenía programada la compra de un vehículo, no obstante se trasladó dicha compra para siguiente trimestre.

Proyectos Casa para Todos (98.16%): En el presupuesto de Santa Lucía, se presenta ejecución presupuestaria normal, cabe mencionar que el 100% de los apartamentos han sido comercializados.

El proyecto Los Almendros, presenta una baja ejecución debido a que actualmente solo se están efectuando pagos de impuestos y tasas municipales, se han reservado fondos en caso de necesitar solvencias municipales si se desarrollan más viviendas.

Proyectos de Inversión en Seguridad de la Información (0.00%): A cargo de la Unidad de Tecnología de Información, no presenta ejecución en vista que los servicios a solicitar son especializados y de cumplimiento a Normas establecidas por el BCR (NPR-23), durante los primeros dos trimestres la UTI realizó gestiones de sondeo de mercado, sin embargo, hasta el mes de junio se obtuvo respuesta de una posible empresa que proporcionará el servicio. En el mes de julio se ejecutó el proceso de compra, no obstante, la empresa ofertante no cumplía con la totalidad de los servicios solicitados, por lo que el proceso no pudo completarse, la UTI continuará realizando esfuerzos para la ejecución de estos fondos.

3.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2022 – EXCEDENTE DE LIQUIDEZ – FONAVIPO

EXCESO DE LIQUIDEZ - DEPOSITOS A PLAZO	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Actualizado a Jun/2022	Devengado a Jun/2022	Saldo Presupuestario a Jun/2022	% Ejecución a Jun/2022
Depósitos a Plazo	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	100.00%
TOTAL EXCESO DE LIQUIDEZ	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	100.00%

Proyecto de Inversión de Excedentes de Liquidez: Al mes de junio, se invirtieron los depósitos a plazo programados.

3.5 COBERTURA DEL SALDO DE CARTERA SOBRE EL PRESUPUESTO OPERATIVO A JUNIO 2022

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	2022 Sin Casa para todos	2022 Con Casa para todos
51	Remuneraciones	1,129,580.67	1,147,077.82
54	Adquisición de Bienes y Servicios	286,957.08	306,373.80
55	Gastos Financieros y Otros	94,781.93	95,681.68
61	Inversiones en Activos Fijos	17,007.01	17,172.01
TOTAL GASTO OPERATIVO		1,528,326.69	1,566,305.31
Saldo de Cartera Bruta		47,348,620.62	47,348,620.62
Menos: Saldo de Reserva		283,244.00	283,244.00
Saldo Neto de Cartera al 30 de junio		47,065,376.62	47,065,376.62
		3.25%	3.33%

El Art. 14 literal h) de la Ley de FONAVIPO establece que el presupuesto operativo no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda. **A junio 2022**, se cumple con lo establecido en la Ley, ya que la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta es de **3.25%** sin proyectos y de **3.33%** con proyectos.

Con base a esta tendencia se espera cumplir con lo establecido al final del año, en vista que al realizar una proyección anualizada del gasto a **diciembre 2022**, se tiene como resultado un porcentaje de cobertura del **6.49%** sin proyectos y del **6.66%** con proyectos respecto al saldo de cartera, es importante que el saldo de cartera incremente para que los gastos operativos no superen el 8%.

B. FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES**1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A JUNIO 2022 – FEC**

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Modificaciones a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 65,825.00	\$ 975.00	\$ 66,800.00
21	Ventas de activos fijos	\$ 33,840.00	\$ -	\$ 33,840.00
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 1,374,182.64	\$ 1,374,182.64
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 180,855.00	\$ -	\$ 180,855.00
32	Saldos años anteriores	\$ 5,652,710.00	\$ 1,380,038.13	\$ 7,032,748.13
TOTAL INGRESOS		\$ 5,933,230.00	\$ 2,755,195.77	\$ 8,688,425.77

Ingresos Financieros y Otros: El monto reflejado proviene de la aplicación de la Política Institucional para el Cobro de Reconocimiento por Administración de Fondos Externos lo que corresponde al Fondo Especial de Contribuciones, según el siguiente detalle:

- Convenio MIVI-FONAVIPO "Subsidio y Financiamiento a Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de S.S." \$975.00

Transferencias de Capital: En este rubro, se realizó un refuerzo presupuestario relacionado al siguiente detalle:

- Proyecto "viviendas Resilientes y solución habitacional a familias en condición de riesgo" Residencial Santa Lucía \$1,374,182.64

Saldos Años Anteriores: En este rubro, se realizaron seis modificaciones presupuestarias haciendo un total de modificaciones de \$1,380,038.13:

- Complemento de fondos de la Adenda 1 Convenio MIVI-FONAVIPO Programa El Mozote \$326,400.00
- Incorporación de los remanentes de años anteriores del D.L. 181 \$27,971.95
- Fondos no ejecutados correspondiente a la Nota No. 2 Comunidades en Alto Riesgo \$846,968.98
- Remanentes 2021 para la ejecución del componente No. 4 Infraestructura Social, línea de acción 3 en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" \$341,696.92
- Disminución del Programa de Desarrollo Habitacional El Mozote, Convenio entre el MIVI y FONAVIPO \$ (130,000.00)
- Disminución del "Convenio Marco Comunidades en Alto Riesgo" \$ (32,999.72)

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A JUNIO 2022 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Modificaciones a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022
51	Remuneraciones	\$ 173,310.00	\$ (3,732.40)	\$ 169,577.60
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 16,810.00	\$ (7,324.84)	\$ 9,485.16
55	Gastos financieros y Otros	\$ 49,545.00	\$ (15,830.40)	\$ 33,714.60
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 12,260.00	\$ (12,260.00)	\$ -
62	Transferencia de Capital	\$ 3,332,220.00	\$ (210,596.20)	\$ 3,121,623.80
63	Inversiones Financieras	\$ 18,520.00	\$ (9,654.21)	\$ 8,865.79
TOTAL EGRESOS		\$ 3,602,665.00	\$ (259,398.05)	\$ 3,343,266.95

Remuneraciones: En este trimestre se ha disminuido este rubro ya que se realizaron transferencias presupuestarias para otros rubros según acuerdo 9034/1238 del 30 de marzo 2022, para pago de derechos de registro por \$2.6 miles; así mismo, y traslado de la parte del reconocimiento para gastos de la Unidad Jurídica para la ejecución del programa de créditos.

Adquisiciones de Bienes y Servicios: En este rubro se observa una leve disminución ya que se realizó una transferencia del rubro 54 al rubro 55 para pagos de trámites en ANDA por \$5.3 miles, lo demás forma parte de compras no ejecutadas en el semestre que han sido trasladadas al siguiente trimestre.

Gastos Financieros y Otros: En algunas líneas de trabajo no se pagaron los impuestos, tasas o derechos diversos programados, y se han trasladado para ser ejecutados en los siguientes trimestres.

Inversiones en Activos Fijos: Este rubro se ve totalmente disminuido, ya que se realizó traslado de lo programado para adquisición de licencias de software, estantes metálicos, entre otros, para ser ejecutados en los siguientes trimestres.

Transferencias de Capital: Relacionados al otorgamiento de subsidios, y se han trasladado para ser ejecutado en los siguientes trimestres.

Inversiones Financieras: Relacionadas a la inversión por creación de cartera de venta a plazo, y se han trasladado para ejecutarse en el siguiente trimestre.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2022- FEC.

3.1 INGRESOS:

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 65,825.00	\$ 56,800.00	\$ 136,169.68	\$ (69,369.68)	203.85%
21	Ventas de activos fijos	\$ 33,840.00	\$ 33,840.00	\$ 129,730.79	\$ (95,890.79)	383.37%
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 1,374,182.64	\$ 1,374,182.64	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 180,855.00	\$ 180,855.00	\$ 380,207.18	\$ (199,352.18)	210.23%
32	Saldos años anteriores	\$ 5,652,710.00	\$ 7,032,748.13	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 5,933,230.00	\$ 8,688,425.77	\$ 2,020,290.29	\$ (364,612.65)	122.02%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

Ingresos Financieros y Otros: Incluye rentabilidades por depósitos a plazo y de cuentas bancarias, intereses por mora, intereses de cartera de adjudicatarios, entre otros. El 3.2% corresponde a rentabilidad de depósitos a plazo, el 24.3% corresponde a rentabilidad de cuentas bancarias, el 24.3% corresponde a intereses de cartera de adjudicatarios, el 1.6% corresponde a arrendamiento de bienes, el 24.1% corresponde a multa e intereses por mora y el 22.5% corresponde a ingresos diversos.

Venta de Activos Fijos: La ejecución es total en venta de inmuebles.

Transferencias de Capital: Corresponde a ingresos provenientes del MIVI para la ejecución de la Nota No 3 para el proyecto "viviendas Resilientes y solución habitacional a familias en condición de riesgo" Residencial Santa Lucía.

Recuperaciones de Inversiones: Incluye rotación de depósitos a plazo y capital de carteras adjudicatarios, la ejecución se ha elevado debido a que no se renovó un depósito a plazo por \$370.0 miles, el cual corresponde a fondos del Proyecto Jerusalén.

3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 173,310.00	\$ 169,577.60	\$ 154,550.50	\$ 15,027.10	91.14%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 16,810.00	\$ 9,485.16	\$ 7,355.85	\$ 2,129.31	77.55%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 49,545.00	\$ 33,714.60	\$ 21,000.94	\$ 12,713.66	62.29%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 12,260.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
62	Transferencia de Capital	\$ 3,332,220.00	\$ 3,121,623.80	\$ 2,039,000.75	\$ 1,082,623.05	65.32%
63	Inversiones Financieras	\$ 18,520.00	\$ 8,865.79	\$ 8,865.79	\$ -	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 3,602,665.00	\$ 3,343,266.95	\$ 2,230,773.83	\$ 1,112,493.12	66.72%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (210,483.54)

Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Financieros

Los rubros presentan ahorros institucionales, para el primer trimestre, para el rubro 54 se han ejecutado pagos a peritos para el valúo de inmuebles del FEC, servicios profesionales en apoyo a la UGAFE, publicaciones en periódico para promocionar inmuebles, entre otros; para el segundo trimestre, también hubo contrataciones de peritos valuadores, pagos a curadores AD-LITEM, pagos a ejecutores de embargo, entre otros; presenta una ejecución intermedia en Gastos Financieros ya que no se ha ejecutado el pago de impuestos para algunas líneas de trabajo.

Inversiones en Activos Fijos: No se ha realizado inversiones en activos fijos durante el primer y segundo trimestre.

Transferencias de Capital: Programación que comprende la ejecución de fondos propios y externos exclusivos de contribuciones otorgadas, la ejecución intermedia se explica en las láminas siguientes.

3.3SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2022- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Actualizado a Jun/2022	Devengado a Jun/2022	Saldo Presupuestario a Jun/2022	% Ejecución a Jun/2022
0509	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 42,993.00	\$ 42,993.00	\$ 16,633.08	\$ 26,361.92	38.69%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 12,000.00	\$ 4,136.86	\$ 4,134.86	\$ 2.00	99.95%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranas Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ 750,000.00	\$ 795,016.92	\$ 460,077.08	\$ 334,939.84	57.87%
0516	Subsidios Comunidad Finca la Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 65,470.00	\$ 31,232.08	\$ 16,014.15	\$ 15,217.93	51.27%
0517	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ 40,930.00	\$ 9,637.81	\$ 8,887.81	\$ 790.00	97.22%
0519	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ 422,430.00	\$ 215,916.52	\$ 193,723.02	\$ 22,193.50	89.72%
0520	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote (D.L. 849)	\$ 30,600.00	\$	\$	\$	0.00%
0521	Otorgamiento de Subsidios a Veteranas Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABIVE	\$ 179,605.00	\$	\$	\$	0.00%
0523	Programa de Atención a las Víctimas s/ Sentencia Emitida por la CIDH caso El Mazate (Proyecto 95009) Convenio INGOBOT	\$ 162,000.00	\$	\$	\$	0.00%
0525	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAF-PAFSES	\$ 725,320.00	\$ 991,243.93	\$ 947,943.90	\$ 43,300.00	95.63%
0527	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa II	\$ 775,000.00	\$ 881,943.89	\$ 866,212.09	\$ 15,731.80	98.22%
0528	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mazate y Lugares Aledaños (Proyecto 95008) Convenio MIVI	\$ 138,000.00	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	\$	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 3,344,220.00	\$ 3,152,122.58	\$ 2,668,625.99	\$ 458,496.99	85.45%

Subsidios-Desembolsos Contribuciones (38.69%): El bajo cumplimiento en la ejecución en esta línea de trabajo, se debe a la dificultad que la Unidad de Contribuciones y Gestión Social ha tenido en el cumplimiento de los procesos establecidos en las normativas internas, relacionadas a la venta de inmuebles del FEC, bajo las siguientes modalidades:

- **Venta al Contado con Contribución:** En esta modalidad, durante los meses de enero a junio 2022, la UGAFE remitió a la Unidad de Contribuciones 5 solicitudes de postulación para el trámite de contribución, lo que representa un total de \$8,648.86.
- **Venta a Plazo con Contribución:** En esta modalidad, durante los meses de enero a junio 2022, la UGAFE remitió a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, 3 solicitudes para trámite de contribución por un total de \$7,984.22.
- Las contribuciones bajo estas modalidades serán ejecutadas el siguiente trimestre.

Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (99.95%): Se ha ejecutado casi en su totalidad, lo programado, pagos de servicios de apoyo a la UGAFE y gastos varios de legalizaciones.

Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (57.87%): Esta línea presenta baja ejecución debido a que de la totalidad de contribuciones que se han solicitado para ejecución, un 33% solamente se ha entregado el primer desembolso a las familias, lo cual corresponde al 50% del total de la contribución, el segundo desembolso será tramitado según el avance de las obras que se encuentran en proceso, lo cual se verá reflejado en los siguientes trimestres.

Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados (51.27%):

Durante los meses de enero a junio/2022, la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial envió a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social 47 solicitudes de postulación para trámite de contribución, lo que representa un total de US\$31,232.08.

La UGAFE recibe de parte de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, los certificados de contribución y posteriormente son enviados al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), para que se coordine el proceso de escrituración con los beneficiarios; una vez firmada la escritura, se procede a la firma de los cupones de contribución; posteriormente se envía a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social para su aplicación; hasta en ese momento, dicha Unidad procede a realizar el devengado respectivo; razón por la cual, pese a que se han tramitado las contribuciones por un total de US\$31,232.08, aún no se ha completado el proceso, por consiguiente, refleja baja ejecución.

Subsidios Modalidades Temporales (92.22%): Se ha ejecutado casi en su totalidad según lo programado.

Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo (89.72%): La Unidad de Contribuciones y Gestión Social ha consultado al Jefe de Unidad de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Vivienda (por ser los postulantes) y les han manifestado que han tenido dificultades en la ejecución del programa, tales como: riesgo social, inmuebles con dificultades legales, de escrituración y en deterioro, entre otros.

Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote D.L. 840 (0.00%): No presenta ejecución debido a que la Unidad de Contribuciones y Gestión Social se encuentra a la espera que las familias identificadas entreguen los documentos pendientes para seguir con el proceso.

Otorgamiento de Subsidios a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABVE (0.00%): La Unidad de Contribuciones y Gestión Social se encuentra a la espera de la ejecución de los fondos del D.L. 187 para continuar con la ejecución de esta línea.

Programa de Atención a las Víctimas caso El Mozote (0.00%): No presenta ejecución debido a que la Unidad de Contribuciones y Gestión Social se encuentra a la espera de respuesta por parte del MIGOBDT sobre autorización para suscribir Convenio con el ILP, ya que han realizado 41 verificaciones en total, de las cuales solamente 20 proceden ya que cuentan con escrituras debidamente inscritas a su favor, sin embargo, para las restantes se necesitan los servicios del ILP para poder beneficiar a aquellas familias que no cuentan con la escritura.

Para los demás programas, se ha ejecutado la entrega de contribuciones conforme a lo programado.

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Actualizado a Jun/2022	Devengado a Jun/2022	Saldo Presupuestario a Jun/2022	% Ejecución a Jun/2022
0505	Proyecto La Victoria, Apapa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 130.00	\$ 130.00	\$ 114.54	\$ 35.46	78.96%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00	0.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	0.00%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 18,520.00	\$ 8,865.79	\$ 8,865.79	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 31,170.00	\$ 21,515.79	\$ 8,980.33	\$ 12,535.46	41.74%

Proyecto La Victoria, Dos Quebradas y Villas de San Pedro: La Victoria presenta una ejecución intermedia, ya que solo se están realizando pagos de impuestos y tasas municipales, el monto que se refleja como disponible es una reserva como prevención a pagos de impuestos, solvencias municipales o el pago de ubicaciones catastrales para llevar a cabo la construcción de la etapa II; en **Dos Quebradas** el monto programado es para realizar remediciones de terreno, la Unidad de Proyectos se encuentra a la espera de que el ILP establezca las fechas para realizar el respectivo procedimiento y utilizar los fondos; y **Villas de San Pedro** no presenta ejecución ya que se encuentra pendiente el pago por derechos de registro al CNR, la UOPR se encuentra a la espera de que el ILP emita comprobantes que faltan para poder gestionar el trámite con los fondos presupuestados.

3.4 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A JUNIO 2022

Agrupación Operacional 5 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Actualizado a Jun/2022	Devengado a Jun/2022	Saldo Presupuestario a Jun/2022	% Ejecución a Jun/2022
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ -	\$ 53,500.00	\$ 43,600.00	\$ 10,000.00	81.34%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ -	\$ 28,224.56	\$ -	\$ 28,224.56	0.00%
4105	Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador (Proyecto 95006)	\$ -	\$ 845,322.40	\$ 845,322.40	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ -	\$ 927,146.96	\$ 888,922.40	\$ 38,224.56	95.66%

Programa de Reasentamiento del VMVDU (81.34%): Presenta una ejecución intermedia ya que la Unidad de Contribuciones y Gestión Social ha consultado al Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario del MIVI, quien les ha manifestado que sigue con el proceso de apoyar a las familias de la Comunidad El Cacao 2, sin embargo, las familias no han podido identificar una solución habitacional para ser reubicadas y completar la ejecución de los fondos.

Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (0.00%): No presenta ejecución ya que se encuentra pendiente de gestionar la conexión de agua potable de la última casa pendiente de construcción, situación que surgió debido a que la ubicación original de la casa se modificó y se reubicó, el inconveniente actual se debe a que no hay una institución que pueda dar el servicio de agua potable, el MIVI en conjunto con FONAVIPO se encuentran trabajando para resolverlo.

C. CONCLUSIONES

1. Con respecto al presupuesto de FONAVIPO, al segundo trimestre este presenta una ejecución de seguimiento normal tanto para los rubros de ingresos que totalizan un 105.47%, los egresos un 90.02% y 100% en el excedente de liquidez, en cuanto al plan de inversiones refleja una ejecución aceptable con un 99.92%, bajo estos índices se puede establecer que el presupuesto se ha ejecutado de acuerdo a lo esperado.
2. Al segundo trimestre 2022 el presupuesto operativo no excedió del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos ya que, a junio 2022, la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta es de 3.25% sin proyectos y de 3.33% con proyectos, proyectándose a diciembre 2022 un 6.49% sin proyectos y 6.66% con proyectos.
3. Con respecto al presupuesto del Fondo Especial de Contribuciones, este presenta una ejecución de seguimiento normal en los rubros de ingresos que totalizan un 122.02%, en cuanto al total de egresos presenta un seguimiento intermedio de 66.72% y el plan de inversiones refleja una ejecución aceptable de 85.16%, es importante mencionar que dentro del FEC existen varios proyectos que tuvieron una ejecución muy baja debido a circunstancias internas y externas que tienen que ver con procesos específicos de la ejecución de los fondos o los trámites que se deben de llevar a cabo.

III. MARCO NORMATIVO

- **Ley de FONAVIPO:**

Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, Aprobar el Plan Anual de inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución; Aprobar el Presupuesto Operativo del Fondo, el cual no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda.

Art. 22 El Fondo elaborará su propio presupuesto anual y su régimen de salarios.

- **Reglamento para el Manejo de los Presupuestos Financiados con Recursos Propios y de Fondos en Administración**

“3.2.3.1. La Unidad Financiera Institucional, presentará al Comité de Planeación Estratégica, o al que haga sus veces, cada trimestre o cuando sea requerido, para su evaluación, el Informe sobre el seguimiento a la ejecución de los presupuestos financiados con recursos propios.”

• Reglamento de Comités

Atribuciones principales del Comité de Planeación Estratégica

"5.3.2.6 Conocer sobre el Presupuesto Institucional y el Plan de Inversión y sus respectivas liquidaciones anuales. Recomendar acción a Junta Directiva."

IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA, SOLICITA A JUNTA DIRECTIVA.

Aprobar el Informe Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de junio 2022, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2022 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 1,525,525.00	\$ 1,526,500.00	\$ 1,973,769.49	\$ (447,269.49)	129.30%
21	Ventas de activos fijos	\$ -	\$ -	\$ 215,994.77	\$ (215,994.77)	
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 5,141,475.00	\$ 5,141,475.00	\$ 6,977,169.71	\$ (1,835,694.71)	135.70%
31	Endeudamiento Público	\$ 7,444,500.00	\$ 7,444,500.00	\$ 5,717,947.15	\$ 1,726,552.85	76.81%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,696,825.00	\$ 1,738,825.00	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 15,808,325.00	\$ 15,851,300.00	\$ 14,884,681.12	\$ (772,406.12)	105.47%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 1,386,185.00	\$ 1,360,179.95	\$ 1,147,077.82	\$ 213,102.13	84.33%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 526,775.00	\$ 332,403.39	\$ 295,585.06	\$ 36,818.33	88.92%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 555,350.00	\$ 568,913.76	\$ 563,085.90	\$ 5,827.86	98.98%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 151,035.00	\$ 62,409.22	\$ 53,983.09	\$ 8,426.13	86.50%
63	Inversiones Financieras	\$ 9,244,500.00	\$ 10,475,500.00	\$ 9,142,556.70	\$ 1,332,943.30	87.28%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 3,166,380.00	\$ 3,206,924.89	\$ 3,206,924.89	\$ -	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 15,030,225.00	\$ 16,006,331.21	\$ 14,409,213.46	\$ 1,597,117.75	90.02%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 475,667.66

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2022 - FONAVIPO

Cod. UP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Actualizado a Jun/2022	Devengado a Jun/2022	Saldo Presupuestario a Jun/2022	% Ejecución a Jun/2022
0401	Colocación de Préstamos	\$ 8,944,500.00	\$ 8,942,556.70	\$ 8,842,556.70	\$ -	100.00%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 33,063.00	\$ 31,884.23	\$ 34,948.21	\$ 6,256.02	78.44%
0404	Proyectos de inversión Institucionales	\$ 48,090.00	\$ 13,482.98	\$ 13,482.98	\$ -	100.00%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucia, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 48,803.00	\$ 38,091.30	\$ 37,734.70	\$ 356.60	98.06%
0407	Proyecto Urbanización Las Alamedras, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 243.92	\$ 356.08	40.65%
0408	Proyectos de inversión en Seguridad de la Información	\$ 33,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 9,128,066.00	\$ 8,926,485.21	\$ 8,918,916.51	\$ 7,568.70	99.92%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2022 - FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 65,825.00	\$ 66,800.00	\$ 136,169.68	\$ (69,369.68)	203.85%
21	Ventas de activos fijos	\$ 33,840.00	\$ 33,840.00	\$ 129,730.79	\$ (95,890.79)	383.37%
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 1,374,182.64	\$ 1,374,182.64	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 180,855.00	\$ 180,855.00	\$ 380,207.18	\$ (199,352.18)	210.23%
32	Saldos años anteriores	\$ 5,652,710.00	\$ 7,032,748.13	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 5,933,230.00	\$ 8,688,425.77	\$ 2,020,290.29	\$ (364,612.65)	122.02%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 173,310.00	\$ 169,577.60	\$ 154,550.50	\$ 15,027.10	91.14%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 16,810.00	\$ 9,485.16	\$ 7,355.85	\$ 2,129.31	77.55%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 49,545.00	\$ 33,714.60	\$ 21,000.94	\$ 12,713.66	62.29%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 12,260.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
62	Transferencia de Capital	\$ 3,332,220.00	\$ 3,121,623.80	\$ 2,039,000.75	\$ 1,082,623.05	65.32%
63	Inversiones Financieras	\$ 18,520.00	\$ 8,865.79	\$ 8,865.79	\$ -	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 3,602,665.00	\$ 3,343,266.95	\$ 2,230,773.83	\$ 1,112,493.12	66.72%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (210,483.54)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2022- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Actualizado a Jun/2022	Devengado a Jun/2022	Saldo Presupuestario a Jun/2022	% Ejecución a Jun/2022
0503	Subsidios Desembolsos Contribuciones	\$ 42,995.00	\$ 42,995.00	\$ 16,433.08	\$ 26,361.92	38.40%
0513	Legalización de Comunidades Aseadas en Terrenos de FONAVISO (D.L. 181 del 12 11 15)	\$ 12,000.00	\$ 4,136.86	\$ 4,136.86	\$ 2.00	99.96%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ 750,000.00	\$ 795,016.82	\$ 460,077.08	\$ 334,938.84	57.87%
0516	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionadas	\$ 63,470.00	\$ 31,232.08	\$ 16,014.15	\$ 15,217.93	51.27%
0517	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12 11 15)	\$ 40,800.00	\$ 9,637.81	\$ 8,887.81	\$ 750.00	92.22%
0519	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ 422,430.00	\$ 215,916.52	\$ 193,723.02	\$ 22,193.50	89.72%
0520	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote D.L. 840	\$ 30,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0521	Otorgamiento de Subsidios a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABVE	\$ 179,605.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0523	Programa de Atención a las Víctimas s/Sentencia Emitida por la CIDH caso El Mozote (Proyecto 95009) Convenio MISOBDT	\$ 162,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0525	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAF PAFSES	\$ 725,320.00	\$ 991,243.50	\$ 947,943.50	\$ 43,300.00	95.68%
0527	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa II	\$ 775,000.00	\$ 881,943.89	\$ 866,212.09	\$ 15,731.80	98.22%
0528	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 95008) Convenio MVI	\$ 138,000.00	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 3,344,220.00	\$ 3,152,122.58	\$ 2,693,625.59	\$ 458,496.99	85.45%

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Actualizado a Jun/2022	Devengado a Jun/2022	Saldo Presupuestario a Jun/2022	% Ejecución a Jun/2022
0505	Proyecto La Victoria, Apasa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 114.54	\$ 35.46	76.36%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00	0.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	0.00%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazo	\$ 18,520.00	\$ 8,865.79	\$ 8,865.79	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 31,170.00	\$ 21,515.79	\$ 8,980.33	\$ 12,535.46	41.74%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A JUNIO 2022

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Actualizado a Jun/2022	Devengado a Jun/2022	Saldo Presupuestario a Jun/2022	% Ejecución a Jun/2022
4102	Programa de Resarcimiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ -	\$ 53,600.00	\$ 43,600.00	\$ 10,000.00	81.34%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ -	\$ 28,224.56	\$ -	\$ 28,224.56	0.00%
4105	Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador (Proyecto 95005)	\$ -	\$ 845,322.40	\$ 845,322.40	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ -	\$ 927,146.96	\$ 888,922.40	\$ 38,224.56	95.88%

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y la recomendación realizada por el Comité de Planeación Estratégica, **ACUERDA:**

Aprobar el Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de junio 2022, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2022 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 1,525,525.00	\$ 1,526,500.00	\$ 1,973,769.49	\$ (447,269.49)	129.30%
21	Ventas de activos fijos	\$ -	\$ -	\$ 215,994.77	\$ (215,994.77)	
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 5,141,475.00	\$ 5,141,475.00	\$ 6,977,169.71	\$ (1,835,694.71)	135.70%
31	Endeudamiento Público	\$ 7,444,500.00	\$ 7,444,500.00	\$ 5,717,947.15	\$ 1,726,552.85	76.81%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,696,825.00	\$ 1,738,825.00	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 15,808,325.00	\$ 15,851,300.00	\$ 14,884,881.12	\$ (772,406.12)	105.47%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 1,386,185.00	\$ 1,360,179.95	\$ 1,147,077.82	\$ 213,102.13	84.33%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 526,775.00	\$ 332,403.39	\$ 295,585.06	\$ 36,818.33	88.92%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 555,350.00	\$ 568,913.76	\$ 563,085.90	\$ 5,827.86	98.98%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 151,035.00	\$ 62,409.22	\$ 53,983.09	\$ 8,426.13	86.50%
63	Inversiones Financieras	\$ 9,244,500.00	\$ 10,475,500.00	\$ 9,142,556.70	\$ 1,332,943.30	87.28%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 3,166,380.00	\$ 3,206,924.89	\$ 3,206,924.89	\$ -	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 15,030,225.00	\$ 16,006,331.21	\$ 14,409,213.46	\$ 1,597,117.75	90.02%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 475,667.66

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2022 - FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Actualizado a Jun/2022	Devengado a Jun/2022	Saldo Presupuestario a Jun/2022	% Ejecución a Jun/2022
0401	Colocación de Préstamos	\$ 8,944,500.00	\$ 8,842,556.70	\$ 8,842,556.70	\$ -	100.00%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 53,065.00	\$ 31,804.29	\$ 24,941.21	\$ 6,856.02	75.44%
0404	Proyectos de inversión Institucionales	\$ 48,090.00	\$ 13,432.98	\$ 13,432.98	\$ -	100.00%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 4,880.00	\$ 38,091.30	\$ 37,734.70	\$ 356.60	99.06%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 3303)	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 243.92	\$ 356.08	40.66%
0408	Proyectos de inversión en Seguridad de la Información	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 9,128,060.00	\$ 8,926,485.21	\$ 8,918,916.51	\$ 7,568.70	95.92%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2022 - FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 65,825.00	\$ 66,800.00	\$ 136,169.68	\$ (69,369.68)	203.85%
21	Ventas de activos fijos	\$ 33,840.00	\$ 33,840.00	\$ 129,730.79	\$ (95,890.79)	383.37%
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 1,374,182.64	\$ 1,374,182.64	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 180,855.00	\$ 180,855.00	\$ 380,207.18	\$ (199,352.18)	210.23%
32	Saldos años anteriores	\$ 5,652,710.00	\$ 7,032,748.13	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 5,933,230.00	\$ 8,688,425.77	\$ 2,020,290.29	\$ (364,612.65)	122.02%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Modificado a Jun/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 173,310.00	\$ 169,577.60	\$ 154,550.50	\$ 15,027.10	91.14%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 16,810.00	\$ 9,485.16	\$ 7,355.85	\$ 2,129.31	77.55%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 49,545.00	\$ 33,714.60	\$ 21,000.94	\$ 12,713.66	62.29%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 12,260.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
62	Transferencia de Capital	\$ 3,332,220.00	\$ 3,121,623.80	\$ 2,039,000.75	\$ 1,082,623.05	65.32%
63	Inversiones Financieras	\$ 18,520.00	\$ 8,865.79	\$ 8,865.79	\$ -	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 3,602,665.00	\$ 3,343,266.95	\$ 2,230,773.83	\$ 1,112,493.12	66.72%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (210,483.54)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2022- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Actualizado a Jun/2022	Devengado a Jun/2022	Saldo Presupuestario a Jun/2022	% Ejecución a Jun/2022
0503	Subsidios Desembolsos Contribuciones	\$ 42,995.00	\$ 42,995.00	\$ 26,633.08	\$ 26,361.92	98.99%
0513	Legalización de Comunidades Aseadas en Terrenos de FONAVIFO (D.L. 181 del 12 11 15)	\$ 12,000.00	\$ 4,136.86	\$ 4,136.86	\$ 2.00	99.98%
0514	Organismo de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ 750,000.00	\$ 795,016.92	\$ 460,077.08	\$ 334,939.84	97.87%
0516	Subsidios Comunidad Finca La Breña y Gastos Relacionados	\$ 65,470.00	\$ 31,232.08	\$ 16,014.15	\$ 15,217.93	91.27%
0517	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12 11 15)	\$ 40,800.00	\$ 9,637.81	\$ 8,897.81	\$ 750.00	92.22%
0519	Subsidios para las Comunidades en Alto Riego	\$ 427,430.00	\$ 215,916.52	\$ 193,723.02	\$ 22,193.50	89.72%
0520	Organismo de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Cámara de Lote D.L. 840	\$ 30,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0521	Organismo de Subsidios a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABVE	\$ 179,605.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0523	Programa de Atención a las Víctimas y Sentencia Emitida por la CIDH caso El Mozote (Proyecto 95009) Convenio MIGOBDT	\$ 162,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0525	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAF PAPSes	\$ 725,320.00	\$ 991,243.50	\$ 947,943.50	\$ 43,300.00	95.69%
0527	Subsidios para las Comunidades en Alto Riego Etapa II	\$ 775,000.00	\$ 881,943.89	\$ 886,212.09	\$ 15,731.80	98.22%
0528	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 95008) Convenio MEVI	\$ 138,000.00	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 3,344,220.00	\$ 3,152,122.58	\$ 2,693,625.59	\$ 458,496.99	85.45%

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Actualizado a Jun/2022	Devengado a Jun/2022	Saldo Presupuestario a Jun/2022	% Ejecución a Jun/2022
0505	Proyecto La Victoria, Apaña, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 114.54	\$ 35.46	76.36%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00	0.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	0.00%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazas	\$ 18,520.00	\$ 8,865.79	\$ 8,865.79	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 31,170.00	\$ 21,615.79	\$ 8,980.33	\$ 12,635.46	41.74%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A JUNIO 2022

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2022	Presupuesto Actualizado a Jun/2022	Devengado a Jun/2022	Saldo Presupuestario a Jun/2022	% Ejecución a Jun/2022
4102	Programa de Resentamiento del YMVUJ (Proyecto 95001)	\$ -	\$ 53,600.00	\$ 43,600.00	\$ 10,000.00	81.34%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6506)	\$ -	\$ 28,224.56	\$ -	\$ 28,224.56	0.00%
4105	Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador (Proyecto 95005)	\$ -	\$ 845,322.40	\$ 845,322.40	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ -	\$ 927,146.96	\$ 888,922.40	\$ 38,224.56	95.86%

ACUERDO No. 9149/1259 INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLANES OPERATIVOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2022.

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva el Informe de Cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del segundo trimestre de 2022.

I. ANTECEDENTES

En fecha 24 de agosto de 2022, la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional presentó al Comité de Planeación Estratégica CPE-03/24/08/2022 el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del segundo trimestre 2022, recomendando que se presente para su aprobación a Junta Directiva.

II. DESARROLLO

La Administración expone los resultados obtenidos del Plan Estratégico 2020-2024 y Operativos del segundo trimestre del año 2022:

OBJETIVO: Evaluar el nivel de cumplimiento del segundo trimestre de año 2022, de las metas estratégicas (establecidas por Junta Directiva) y de los planes operativos de las unidades de la Institución y recibir recomendaciones por parte del Comité de Planeación Estratégica.

PEI 2020-2024

Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidio para vivienda integral, para que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional

A. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

- Fortalecer el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño
- Modernización e Innovación Institucional
- Fortalecer las medidas de seguridad de la información y la gestión de continuidad institucional

B. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO A LA RAZÓN DE SER INSTITUCIONAL

- Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.
- Fortalecer el Programa de Contribuciones.
- Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO

C. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES DE FONAVIPO

- Desarrollo de Proyectos Habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO
- Comercializar el terreno del Programa Casa para Todos




Se efectúan las siguientes consideraciones, para que formen parte de las definiciones institucionales de FONAVIPO, en torno al cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos:

- Bajo el enfoque de sistema se conceptualiza que el cumplimiento del plan estratégico, se obtiene por el aporte de cada unidad organizativa al cumplimiento de las metas estratégicas, éste se mide por medio de cada plan operativo y se informa trimestralmente.


- La medición del cumplimiento del plan estratégico y plan operativo, se realiza mediante el índice denominado indicador de gestión (resultante de dividir el % de cumplimiento de metas, entre el % de ejecución presupuestaria institucional).
- El nivel óptimo de cumplimiento es de 100%, con una tolerancia de más o menos 10% (es decir en el rango de 90% a 110%), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

Método de colorimetría utilizado para que facilite la interpretación de los resultados del cumplimiento de metas, es el siguiente:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

-  = Normal (igual a 100% y menor o igual a 110%)
-  = Aceptable (igual o mayor a 90% y menor a 100%)
-  = Bajo (menor a 90%)

A) CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO:

		RESUMEN 2022:	
		RESULTADO DEL PLAN ESTRATEGICO	
		A MAR/ 2022	A JUN/ 2022
 OBJETIVO ESTRATÉGICO *Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional*.	1. Fortalecer el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño	NO HAY METAS PROGRAMADAS	100.00%
	2. Modernización e Innovación Institucional	NO HAY METAS PROGRAMADAS	NO HAY METAS PROGRAMADAS
	3. Fortalecer las medidas de seguridad de la información y la gestión de continuidad institucional	NO HAY METAS PROGRAMADAS	100.00%
	4. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos	107.9%	102.38%
	5. Fortalecer el Programa de Contribuciones	105.0%	102.13%
	6. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO	106.3%	104.50%
	7. Desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO	100.0%	100.00%
	8. Comercializar el terreno del Programa Casa para Todos	100.0%	100.00%
	% Cumplimiento de Metas Estratégicas	103.8%	101.13%
Indicador de gestión del proceso Planeación Estratégica =	% Ejecución Presupuestaria Institucional	78.7%	86.62%
	% Cumplimiento de Metas Estratégicas / % Ejecución Presupuestaria Institucional	110.00%	110.00%

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATÉGICAS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE/2022

A continuación, se presenta un análisis sobre los resultados de las estrategias al segundo trimestre, el cual está dado por la ponderación de cada una de ellas y su incidencia en el resultado global de la estrategia:

1. **ESTRATEGIA 1**, para el segundo trimestre/2022 las metas fueron cumplidas en un **100%**.

2. **ESTRATEGIA 2**, relacionado con la Modernización e Innovación Institucional, para el segundo trimestre no hay metas programadas que reportar. Sin embargo, esta estrategia está formada por 16 proyectos, de los cuales a 14 proyectos se le han realizado los perfiles respectivos. Dos proyectos se está a la espera de indicaciones para formularlos. Mensualmente la Administración está enviando avances de los proyectos a la Secretaría de Innovación de la Presidencia.
3. **ESTRATEGIA 3**, relacionada con el Fortalecimiento de las medidas de seguridad de la información y la gestión de continuidad institucional, para el segundo trimestre/2022, las metas fueron cumplidas al **100%**. En el mes de Junio la Unidad de Tecnología de la Información presentó un informe detallado sobre los avances en la ejecución del Plan de adaptación de Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de Información NRP-23 y la Unidad de Riesgos presentó informe sobre avances del Plan de adaptación de las Normas Técnicas para el Sistema de la Gestión de la Continuidad del Negocio NRP-24.
4. **ESTRATEGIA 4**, relacionada con el programa de créditos, el resultado para el segundo trimestre fue de **102.38%**, este resultado se debió a las siguientes metas:
 - a. **Meta sobre la colocación de créditos**, se tenía programado colocar \$3.93 millones y se colocaron \$5.12 millones, teniendo un sobre cumplimiento de **130%**.
 - b. **Meta sobre el número de familias**, se tenía programado beneficiar a 261 familias, beneficiándose a 396 familias, teniendo un sobre cumplimiento de **151.7%**.
 - c. **Meta de Reactivación de Instituciones Autorizadas**, se tenía programado reactivar 2 instituciones, cumpliéndose la meta en un **100%**, se reactivó el Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana (PRIBANTSA) y la Caja de Crédito de Santiago Nonualco.
 - d. **Meta sobre el saldo de cartera neta**, se tuvo un cumplimiento del **102.1%**, ya que se tenía programado tener un saldo de cartera de \$46.57 millones para el segundo trimestre y se obtuvo \$47.56 millones.

Dentro de las acciones que se continúan realizando por parte de la Unidad de Créditos se encuentran:

- a. Las gestiones de negocio se continúan realizando vía correo, llamadas telefónicas y visitas a las Instituciones Autorizadas.
- b. Seguimiento a desembolsos y traslados de cartera realizados bajo la Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda.

- c. En relación a gestiones realizadas para la búsqueda de instituciones con potencial para formar parte del Programa de Créditos se continúa con seguimiento a recopilación de información para conformar el expediente de COOPAS de R.L. y Caja de Crédito de Izalco.
- d. Se continúa con capacitaciones y retroalimentación sobre el Programa de Créditos de FONAVIPO en las Instituciones Autorizadas, para el segundo trimestre se capacitaron a: Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, Caja de Crédito de Ilobasco y Quezaltepeque.
- e. En seguimiento a Instituciones Autorizadas por no haber constituido cartera de usuarios, COASPAE de R.L. solicitó prórroga por ampliación de plazo en la Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda
- f. En seguimiento a Instituciones Autorizadas que no han redescontado, durante este segundo trimestre se han realizado gestiones de negocio a través de los Ejecutivos de Créditos, con el objetivo de reactivar y contribuir en el saldo de cartera, las gestiones realizadas han sido con las siguientes instituciones: Caja de Crédito de Acajutla, Banco Izalqueño, Caja de Crédito de Olocuilta, Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera, Caja de Crédito de Cojutepeque, Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, Caja de Crédito de La Unión, Caja de Crédito de San Sebastián.

5. ESTRATEGIA 5, relacionada con el Programa de Contribuciones, el resultado para el segundo trimestre fue de **102.13%**, superando la meta programada, para este resultado han contribuido principalmente las metas de:

- a. Otorgamiento de contribuciones**, ya que para el segundo trimestre se tenía programado otorgar \$1.3 millones y se ejecutaron \$2.28 aproximadamente, teniéndose un cumplimiento del **175.4%**.
- b. Familias beneficiadas con contribución**, de una meta de 70 familias se beneficiaron a 134, teniendo un cumplimiento de **191.4%**.

Estos resultados se deben a la ejecución de los convenios:

- Ejecución del Componente No 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Adquisición de vivienda nueva ya construida, Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" .

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Administrador de los beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del Primero de Enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992, y el Fondo Nacional de Vivienda Popular en cumplimiento a la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto Armado Interno de El Salvador del Primero de Enero de 1980 al dieciséis de Enero de 1,992.
- Cumplimiento del Programa de Ejecución de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo Etapa Y Etapa II, Reasentamiento Adenda 2 y 3.
- Convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Vivienda (MIVI) y El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), en el marco de la ejecución del "Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote y Lugares Aledaños, Departamento de Morazán".

c. En cuanto a la meta de recuperación de cartera, para el segundo trimestre se tuvo un sobre cumplimiento del **108.9%**, ya que se tenía programado recuperar \$ 45 mil y se obtuvieron \$49 mil aproximadamente.

Los factores que han influido en estos resultados han sido por la cancelación de cuentas efectuadas por usuarios, por pago de seguros de vida, acuerdos de pago logrados con los deudores y las gestiones de los técnicos de Cartera del FE realizadas, así como también por el apoyo brindado por los técnicos asignados por parte de la Unidad Jurídica, en los procesos de recuperación judicial, en subastas y adjudicaciones en pago, por pago de pólizas por fallecimiento de los titulares de los créditos vigentes y en algunos casos, por cancelaciones recibidas con anticipación, de usuarios que se acercan a pagar la totalidad de la deuda

d. Para la meta de realización de inmuebles del FEC, se tuvo un cumplimiento de **58.3%**, obteniéndose ingresos aproximados de \$42 mil, cuando se tenía programado recuperar \$72 mil aproximadamente.

Es importante destacar que el inmueble ubicado en el Centro Urbano Acaxual, Acajutla, Sonsonate, por un monto de US\$15,853.17; así como la venta al contado de inmuebles por US\$9,665.86, realización de ventas a plazo por US\$6,064.29, estaban dentro de las proyecciones para el segundo trimestre/2022 y se realizaron en el primer trimestre, afectando los resultados del segundo trimestre.

En la meta acumulada del segundo trimestre se lleva un 99.54% de cumplimiento

Ingresos por legalización de comunidades, que no forman parte de los ingresos del FEC, siendo el proyecto que tiene mayor impacto en los ingresos reflejados: la Legalización de la Comunidad Finca La Bretaña Etapas I, II y III, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, proceso que inició a finales del año 2018 y está por finalizar, ya que a la fecha se ha legalizado aproximadamente un 97.14% de las familias que forman parte de esa comunidad.

6. **ESTRATEGIA 6, buscar la estabilidad y sostenibilidad de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO**, esta estrategia tuvo un sobre cumplimiento para el segundo trimestre de **104.5%**, por los resultados de las siguientes metas:
 - a. Se cumplieron las metas en un **100%**, relacionadas con las auditorías realizadas para fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Control Interno.
 - b. **Se ha obtenido un cumplimiento superior al 800% en los indicadores financieros, ROA Y ROE Institucional**, se proyectaron negativos estos indicadores, pero el resultado ha sido positivo y esto debido a la utilidad reflejada en los Estados Financieros por los ingresos de las ventas de vivienda y al incremento del saldo de cartera.
 - c. **El margen de intermediación tuvo un cumplimiento del 125%**, debido a las condiciones especiales que BANDESAL ha aprobado para FONAVIPO, ya que a partir del año 2020 se ha pasado de una tasa del 6% al 4%, mejorando la tasa promedio ponderada pasiva.
 - d. **En cuanto a la meta de fondeo para el programa de créditos, se tuvo un cumplimiento del 150.9%**, se tenía programado contar con fondos de **\$3.93 millones** y se tuvo disponible **\$5.93 millones**, debido a las gestiones realizadas por la Administración, al aumento de la disponibilidad de la línea que se tiene con BANDESAL, los ingresos por la venta de las viviendas e ingresos por la recuperación de cartera.
 - e. **El índice de eficiencia administrativa**, tuvo un cumplimiento del **143%**, ya que se tenía programado para el segundo trimestre tener un indicador del **178.73%**, obteniendo un indicador de **124.99%**.
7. **ESTRATEGIA 7, relacionada con el desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO**, la meta fue cumplida al 100% durante el segundo trimestre, ya que fueron presentados los informes de las gestiones realizadas, de los cuales se destaca:

- a. **Para la meta sobre la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía**, en este año 2022 no se han realizado gestiones con desarrolladores de proyectos habitacionales para la construcción de los edificios de apartamentos, ya que según lineamientos se está evaluando su utilización.
 - b. **En cuanto a la meta del desarrollo de Proyecto Los Manantiales**, ya se tiene aprobado los permisos de parcelación y de construcción para tres tipos de viviendas. Aún se encuentra la búsqueda de fondos ya sea a través del Ministerio de Vivienda o de gestiones con Empresas desarrolladoras de proyectos.
 - c. **En cuanto al Desarrollo de Condominios Atlacatl en Ciudad Delgado**, ya se tienen calificación de lugar y Línea de Construcción y Permiso Ambiental, pendiente la obtención de fondos para realizar la construcción de los 48 apartamentos proyectados.
 - d. **Para el proyecto de los Almendros**, se están buscando alternativas o formas de financiamiento para desarrollar dicho proyecto.
- 8. ESTRATEGIA 8**, relacionada con comercialización del terreno del Programa Casa para todos, se realizó el informe correspondiente al segundo trimestre del 2022, en este se indicó que se encuentra pendiente el establecimiento del precio de venta y posteriormente será presentado para aprobación de Junta Directiva.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTRATÉGICAS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE VRS. PROGRAMADO ANUAL

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

A. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

ESTRATEGIA No 1. Fortalecer y modernizar el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño.

META ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022		% CUMPL A JUNIO	ACUMULA A JUNIO	PROG AÑO 2022	% CUMPL PARA AÑO 2022	RESPONSABLE DE META
		EJECUTADO JUNIO	PROGRAMADO JUNIO					
1.1 Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO Gestionar alternativas de financiamiento para el programa de créditos de FONAVIPO, por medio del Gobierno Central, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Organismos no Gubernamentales, Instituciones Financieras Privadas con el objetivo de obtener recursos financieros	INFORME DE GESTIONES, SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	1	1	100.0%	1	2	50.0%	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
1.1 Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO Gestionar ante organismos nacionales e internacionales convenios que permitan la obtención de recursos para fortalecer el programa de contribuciones	INFORME DE GESTIONES, SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	1	1	100.0%	1	2	50.0%	UNIDAD DE CONTRIBUCIONES Y GESTION SOCIAL

ESTRATEGIA No 3. Fortalecer las medidas de seguridad de la información y la gestión de continuidad institucional

META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022		% CUMPL A JUNIO	ACUMULA A JUNIO	PROG AÑO 2022	% CUMPL PARA AÑO 2022	RESPONSABLE DE META
		EJECUTADO JUNIO	PROGRAMADO JUNIO					
3.1 Implementar estrategias, políticas, manuales, programas y planes para la gestión de seguridad de la información. Ejecución del Plan de Implementación de NRP-23	INFORMES SEMESTRALES DE EJECUCIÓN DE AVANCES	1	1	100.0%	1	2	50.0%	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
3.2 Implementar estrategias, políticas, manuales, programas y planes de continuidad del negocio de Fonavipto. Ejecución del Plan de Implementación de NRP-24	INFORMES SEMESTRALES DE EJECUCIÓN DE AVANCES	1	1	100.0%	1	2	50.0%	UNIDAD DE RIESGOS

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

B. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO A LA RAZÓN DE SER INSTITUCIONAL

ESTRATEGIA No 4. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.

META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022		% CUMPL A JUNIO	ACUMULA A JUNIO	PROG AÑO 2022	% CUMPL PARA AÑO 2022	RESPONSABLE DE META
		EJECUTADO JUNIO	PROGRAMADO JUNIO					
4.1 INCREMENTAR LA COLOCACION DE CRÉDITOS Reactivación de instituciones autorizadas	INSTITUCIONES REACTIVADAS	2	2	100.0%	5	10	50.0%	
4.1 INCREMENTAR LA COLOCACION DE CRÉDITOS Creación y mejora de nuevas líneas de créditos	NÚMERO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS CREADAS Y/O MEJORADAS	1	1	100.0%	1	2	50.0%	
4.2 EJECUTAR EL PROGRAMA DE CRÉDITOS Colocación de Créditos	MILONES US\$ COLOCACIÓN DE CRÉDITOS EN TODAS LAS LÍNEAS DE CRÉDITO OTORGADOS A INSTITUCIONES AUTORIZADAS	\$5.12	\$3.93	130.3%	\$8.84	\$15.72	56.2%	UNIDAD DE CRÉDITOS
	FAMILIAS BENEFICIADAS CON CRÉDITOS EN TODAS LAS LÍNEAS DE CRÉDITO OTORGADOS A INSTITUCIONES AUTORIZADAS	396	261	151.7%	916	1,048	87.4%	
	MILONES US\$ SALDO DE CARTERA DE CRÉDITOS TOTAL	\$47.56	\$46.57	102.1%	\$47.56	\$52.51	90.6%	UPI/UNIDAD DE CRÉDITOS

ESTRATEGIA No 5. Fortalecer el Programa de Contribuciones.

META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022		% CUMPL A JUNIO	ACUMULA A JUNIO	PROG AÑO 2022	% CUMPL PARA AÑO 2022	RESPONSABLE DE META
		EJECUTADO JUNIO	PROGRAMADO JUNIO					
5.1 Otorgar contribución en dinero o en especie, a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo responsable para resolver su situación habitacional EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	MILONES US\$ CONTRIBUCIONES	\$2.28	\$1.30	175.4%	\$3.28	\$5.00	65.6%	UNIDAD DE CONTRIBUCIONES Y GESTIÓN SOCIAL
	FAMILIAS BENEFICIADAS CON CONTRIBUCIÓN	134	70	191.4%	258	333	77.5%	
5.1 Otorgar contribución en dinero o en especie, a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo responsable para resolver su situación habitacional OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	REALIZACIÓN DE INMUEBLES DEL FEC	\$0.042	\$0.072	58.3%	\$0.114	\$0.237	48.1%	UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL
	RECUPERACIÓN DE CARTERA DEL FEC	\$0.049	\$0.045	108.9%	\$0.121	\$0.181	66.9%	

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

B. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO A LA RAZÓN DE SER INSTITUCIONAL

ESTRATEGIA No. 6. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO

META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022		% CUMPL A JUNIO	ACUMULA A JUNIO	PROG AÑO 2022	% CUMPL PARA AÑO 2022	RESPONSABLE DE META
		EJECUTADO JUNIO	PROGRAMADO JUNIO					
6.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Calidad	INFORME	1	1	100.0%	1	1	100.0%	AUDITORIA INTERNA
6.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Revisión y evaluación del Sistema de Control Interno (COSO)	INFORME	1	1	100.0%	1	1	100.0%	
6.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Revisión y Evaluación al Cumplimiento de las Normas establecidas para la Prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo	INFORME	1	1	100.0%	1	1	100.0%	
6.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Revisión y Evaluación al Cumplimiento de las Normas establecidas para la gestión de riesgo operativo	INFORME	1	1	100.0%	1	1	100.0%	
6.3 Buscar Instituciones financieras nacionales e internacionales con mejores condiciones de créditos a fin de que FONAVIPO sea más competitivo FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE CRÉDITOS, EN CONDICIONES FAVORABLES Y SOSTENIBLES	MILLONES US \$ FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EN TODAS LAS LÍNEAS DE CRÉDITO OTORGADOS A INSTITUCIONES AUTORIZADAS	\$5.93	\$3.93	150.9%	\$9.93	\$15.72	63.2%	IFI
	MILLONES US \$ SALDO DE CARTERA DE CRÉDITOS TOTAL	\$47.56	\$46.57	102.1%	\$47.56	\$52.51	90.4%	UNIDAD DE CRÉDITOS / IFI
6.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño GESTIÓN DE UN ADECUADO NIVEL DE INDICADORES FINANCIEROS	ROE (INSTITUCIONAL)	0.76%	-6.69%	850.2%	0.76%	-6.31%	830.2%	IFI
	ROA (INSTITUCIONAL)	0.36%	-3.10%	861.1%	0.36%	-2.58%	714.7%	
	ÍNDICE DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	124.99%	178.73%	143.0%	124.99%	162.01%	129.6%	
	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	2.50%	2.00%	125.0%	2.50%	2.00%	125.0%	
6.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE AHORRO Y EFICIENCIA EN EL GASTO	INFORMES DE SEGUIMIENTO	1	1	100.0%	2	4	50.0%	
6.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño OBTENER Y MANTENER LA CLASIFICACIÓN DE RIESGO CON GRADO DE INVERSIÓN	INFORME DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO	1	1	100.0%	1	1	100.0%	UNIDAD DE RIESGOS / TODAS LAS UNIDADES
6.5 Mantener un adecuado servicio tecnológico para el funcionamiento de las operaciones institucionales, priorizando en los sistemas de la razón de ser institucional MANTENER Y DESARROLLAR SISTEMAS INFORMÁTICOS, PRIORIZANDO EN LOS DE LA RAZÓN DE SER DE FONAVIPO (CRÉDITOS Y CONTRIBUCIONES) Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	INFORMES DE SEGUIMIENTO	1	1	100.0%	2	3	66.7%	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2022								
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".								
C. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES DE FONAVIPO								
ESTRATEGIA No 7. Desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO								
META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022		% CUMPL A JUNIO	ACUMULA A JUNIO	PROG AÑO 2022	% CUMPL PARA AÑO 2022	RESPONSABLE DE META
		EJECUTADO JUNIO	PROGRAMADO JUNIO					
7.1 Construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía Gestionar con desarrolladores de proyectos habitacionales la construcción de los edificios de apartamentos.	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS O AVANCES DE CONSTRUCCIONES	1	1	100.0%	2	4	50.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
7.2 Desarrollo de Proyectos Los Manantiales Gestionar el desarrollo del proyecto los Manantiales	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS O AVANCES DE CONSTRUCCIONES	1	1	100.0%	2	4	50.0%	
7.3 Desarrollo de Condominios Atacachi en Ciudad Delgado Gestionar el desarrollo del proyecto en Condominio Atacachi	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS O AVANCES DE CONSTRUCCIONES	1	1	100.0%	2	4	50.0%	
7.4 Construcción de viviendas en los Almendros II Gestionar con desarrolladores de proyectos habitacionales la construcción de viviendas unifamiliares	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS O AVANCES DE CONSTRUCCIONES	1	1	100.0%	2	4	50.0%	
ESTRATEGIA No 8. Comercializar el terreno del Programa Casa para Todos								
META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022		% CUMPL A JUNIO	ACUMULA A JUNIO	PROG AÑO 2022	% CUMPL PARA AÑO 2022	RESPONSABLE DE META
		EJECUTADO JUNIO	PROGRAMADO JUNIO					
8.1 Realizar gestiones para comercializar el terreno de "Casa para Todos" Gestiones de comercialización con desarrolladores de proyectos	INFORMES DE GESTIONES REALIZADAS	1	1	100.0%	2	4	50.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN

B) INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2022

UNIDAD	AÑO 2022			
	Abril	Mayo	Junio	TRI II
UNIDADES DE STAFF	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
UNIDAD DE CRÉDITOS	103.3%	96.8%	104.9%	101.7%
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	100.5%	101.0%	100.6%	100.7%
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	102.6%	103.3%	101.6%	102.5%
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
UNIDADES GÉNERO Y AMBIENTAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
PROMEDIO INSTITUCIONAL	101.1%	100.2%	101.2%	100.8%



Nota: Cabe destacar que los valores presentados en el cuadro corresponden al promedio del porcentaje de cumplimiento de los planes operativos de las unidades agrupadas por afinidad de actividades, por ejemplo: las actividades del Programa de Contribuciones representan el promedio de cumplimiento de: Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, las actividades de Desarrollo de Proyectos Habitacionales representan el promedio de cumplimiento de las Unidades: Comercialización de Proyectos y Operaciones y Proyectos de Reconstrucción. Asimismo, el porcentaje de cumplimiento del POA es el promedio del cumplimiento de las metas estratégicas y las operativas institucionales.

ANÁLISIS PLANES OPERATIVOS

El resultado de los Planes Operativos de las unidades de la Institución, se encuentran formado por el promedio de cumplimiento de metas estratégicas y metas operativas de cada unidad. El cumplimiento de metas para el segundo trimestre del año 2022 tuvo un buen resultado del **100.8%**, con una ejecución presupuestaria promedio del **86.6%**, con un indicador de eficiencia del **116.4%**

III. MARCO NORMATIVO

A) Manual para la Planificación Institucional (quinto párrafo del numeral 5.3):

“El informe consolidado de los resultados se presentará a la Dirección Ejecutiva y ésta a su vez lo hará del conocimiento del Comité de Planeación Estratégica. La Junta Directiva recibirá del Comité de Planeación Estratégica sus recomendaciones para su aprobación...”.

B) Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), artículo 14.

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El Comité de Planeación Estratégica, luego de analizar los resultados presentados por la Administración acordó recomendar a Junta Directiva:

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo al segundo trimestre del año 2022, en los términos presentados por la Administración.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer y analizar los resultados del informe de cumplimiento del plan estratégico y planes operativos correspondientes al segundo trimestre del año 2022, presentado por la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional,

ACUERDA:

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo al segundo trimestre del año 2022, en los términos presentados por la Administración.

ACUERDO No. 9150/1259 LECTURA DE NOTA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO No. SAIEF-IE-20364 SOBRE RESULTADOS DEFINITIVOS DE VISITA DE SUPERVISION.

La administración a través de la Dirección Ejecutiva presenta a Junta Directiva, lectura de nota recibida de Superintendencia del Sistema Financiero sobre visita de supervisión realizada a Fonavipto, que tuvo como objetivo efectuar diagnóstico sobre la gestión del riesgo de créditos.

(la correspondencia forma parte del presente acuerdo)

Minerva
22/08/22
10:54



No. SAIEF-IE-20364

San Salvador, 18 de agosto de 2022.

FONAVIPTO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 19 AGO 2022 Hora: 8:50 am
Recibido por: Ana Lidia García

ASUNTO: Resultados definitivos de visita de supervisión.

Licenciada
Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro
Presidenta
Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPTO)
Presente.

RECIBIDO
Fecha: 22/08/22 Hora: 10:52
Recibido por: Mariela Quijano

Señora presidenta:

En relación con la visita de supervisión realizada en ese Fondo que tuvo como objetivo efectuar un diagnóstico sobre la gestión del riesgo de crédito y cuyos resultados preliminares fueron comunicados el 22 de junio de 2022, habiendo remitido en respuesta comentarios y documentación de descargo el 7 de julio, hago de su conocimiento que después de analizar la información provista se determinó como observación que el Manual de Organización y Funciones se encuentra desactualizado en relación con las nuevas facultades otorgadas a esa entidad, habiendo realizado la última revisión y/o modificación el 27 de noviembre de 2019.

Por lo anterior, es necesaria la revisión de este instrumento y demás normativa interna de gestión crediticia de conformidad con los cambios operativos y nuevas facultades de la institución, incorporando en la estructura organizativa nuevas plazas, funciones y el proceso de los créditos directos desde la solicitud, revisión, autorización, desembolso y recuperación; manejo de garantías, roles y funciones de la nueva Comisión de Evaluación de Créditos; operación y gestión de las pólizas de seguro colectiva de deuda y daños; implementación y gestión del software de créditos directos; asignación de categorías de riesgo de los clientes de crédito directo y procesos de envío de data a la Central de información.

De acuerdo con lo informado por ese Fondo, la Unidad de Desarrollo Institucional, ha indicado que está en proceso de actualización, habiendo requerido los insumos a cada área organizacional y proyectando finalizar en agosto de este año.

Solicito hacer del conocimiento de su Junta Directiva el resultado antes indicado y remitir a esta Superintendencia en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción de esta comunicación, la certificación del punto de acta correspondiente; así también, presentar un plan de acción para subsanar la observación comunicada, que una vez aprobado deberá ser remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero.

Atentamente,

Y. Villanueva

Firmado digitalmente por YASMIN ARELY VILLANUEVA RODRIGUEZ
Fecha: 2022.08.18 17:01:26 -06'00'

Yasmin Villanueva
Superintendente Adjunta de
Instituciones Estatales de Carácter Financiero

PRESIDENCIA
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA
FECHA: 19/8/2022
HORA: 10:50
RECIBE: Ana Lidia García

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la administración, **ACUERDA:**

- 1. Darse por enterados de los resultados definitivos de la visita de supervisión realizada con el objetivo de efectuar diagnóstico sobre la gestión del riesgo de créditos comunicados mediante nota No. SAIEF-IE-20364.**

2. Instruir a la administración a presentar el plan de acción para subsanar la observación comunicada.

ACUERDO No. 9151/1259 LECTURA DE NOTA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO No. SAIEF-IE-19969 INFORMANDO SOBRE VISITA DE SUPERVISION A PARTIR DEL 22 DE AGOSTO DE LOS CORRIENTES, PARA VERIFICACION DE LA GESTION DE RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ.

La administración a través de la Dirección Ejecutiva presenta a Junta Directiva, lectura de nota recibida de Superintendencia del Sistema Financiero sobre visita de Licenciado Carlos Geovani Escalante Rodriguez a partir del 22 de agosto de los corrientes.

(la correspondencia forma parte del presente acuerdo)



No. SAIEF-IE-19969
San Salvador, 15 de agosto de 2022

ASUNTO: Nombramiento para efectuar visita de supervisión

Licenciada
Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro
Presidenta
Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)
Presente.



Señora presidenta:

Hago de su conocimiento que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 3, literal c) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, se inició un proceso de diagnóstico sobre la gestión de riesgos efectuada por las instituciones supervisadas por esta Superintendencia Adjunta, por lo que se procederá con la verificación de la gestión de riesgo de mercado y liquidez.

Como responsable de la visita se ha designado al licenciado Carlos Geovani Escalante Rodriguez, quien efectuará la revisión a partir del 22 de los corrientes, por lo que solicito designar un funcionario de enlace para coordinar la entrega de información, misma que puede ser enviada por medio del Sistema Control de Envíos al buzón «RESPUESTA_REQ_VARIOS».

Agradezco anticipadamente la colaboración que brinde a nuestros delegados en la ejecución de sus labores.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
YASMIN ARELY
VILLANUEVA RODRIGUEZ
Fecha: 2022.08.15
16:19:32 -06'00'
Yasmin Villanueva
Superintendente Adjunta de Instituciones
Estatales de Carácter Financiero



JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la administración, **ACUERDA:**

Darse por enterados de la visita a realizarse por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1259/1284/08/2022 del veinticuatro de agosto de dos mil veintidós a las once horas con treinta minutos.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Lic. Anna María Copien de Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Karen Juanita Santos de López
Directora Propietaria, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director
Propietario, designado por parte de la
Superintendencia del Sistema Financiero

Lic. Nelson Cárcamo
Director Propietario designado por
parte de Ministerio de Relaciones
Exteriores

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva